



# DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 2 de abril de 2020	No. 31
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 2 de abril de 2020  
Presidencia: Diputado Javier Alberto Garza Faz

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia .....	2
• Iniciativas .....	3
• Dictámenes .....	31
• Toma de protesta a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.....	35
• Asuntos Generales .....	36
• Clausura de la Sesión .....	44

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gerardo Peña Flores**  
Presidente

**Dip. Edna Rivera López**  
**Dip. Yahleel Abdala Carmona**  
**Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**

**Diputados integrantes de la LXIV Legislatura**

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez  
Dip. Manuel Canales Bermea  
Dip. Héctor Escobar Salazar  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Javier Alberto Garza Faz  
Dip. María del Pilar Gómez Leal  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez  
Dip. Rosa María González Azcárraga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Alberto Lara Bazaldúa  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda  
Dip. Karla María Mar Loredo  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Sonia Mayorga López  
Dip. Marta Patricia Palacios Corral  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Arturo Soto Alemán

**Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Edna Rivera López  
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape  
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal  
Dip. Esther García Ancira  
Dip. Roque Hernández Cardona  
Dip. Susana Juárez Rivera  
Dip. Ulises Martínez Trejo  
Dip. Guillermina Medina Reyes  
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Yahleel Abdala Carmona  
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez  
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

**Representante Movimiento Ciudadano**

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

**Secretaría General**

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

María Elvira Salce Rodríguez  
Martha Lorena Perales Navarro  
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Anna Mayela Sosa Cid  
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL AÑO 2020.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 29**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo del 2020.
- Correspondencia
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Toma de protesta a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

#### SECRETARIOS: DIPUTADO MANUEL CANALES BERMEA Y DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.

**Presidente:** Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que nos informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Gracias Diputado Garza Faz, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 35 Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe el quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, justificó su inasistencia a esta Sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión ordinaria, siendo las **trece horas** con **seis minutos**, del día **2** de **abril** del año 2020.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del acta: **Número 29**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo del 2020. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente, en favor del Ciudadano Francisco Guzmán Morales. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra a la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, como Consejera en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y en caso de su aprobación, se realizará la toma de protesta. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto Número LXII-338 de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 143, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano, propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, A.C. **Octavo.** Toma de protesta a la Ciudadana Dámaris Rojas Lucio, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del año 2020**, implícitos en el **Acta número 29**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del año en curso**.

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2 DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 29, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta número 28 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 11 de marzo del presente año. 2. Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas en materia de caducidad de la instancia y de Decreto mediante la cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 3 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 29**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**

**celebrada el día 18 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad 35** votos a **favor**, **0 abstención**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio recibido el 30 de marzo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2019, del citado municipio.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número TES/012/2020, recibido el 26 de marzo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2019, del citado municipio.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo, oficio fechado el 20 de marzo del presente año, remitiendo Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la nueva Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo, oficio fechado el 20 de marzo del año en curso,

remitiendo Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo, oficio fechado el 20 de marzo del presente año, remitiendo Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 2, 25 fracción XIX, 26 fracción X, y 38 fracciones XV, XXI, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; y se derogan la fracción XVI del numeral 1 del artículo 23 y los artículos 39 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores, **Gerardo Peña Flores, Héctor Escobar Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos, Laura Patricia Pimentel**

**Ramírez, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Guillermina Medina Reyes, Roque Hernández Cardona** para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, alguno de ustedes desea presentar Iniciativas para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Ulises Martínez Trejo**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.**

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente, en favor del Ciudadano Francisco Guzmán Morales.**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Antes de seguir con este punto les voy a pedir de la manera más atenta a todos los compañeros y compañeras que tengan a bien a usar la tribuna, por favor de todos traer unos guantes puestos porque sabemos que debido a la contingencia por la cual estamos pasando ahorita estamos tocando ahí el área y les suplico de la manera más atenta que puedan usar el tapabocas también por favor si es posible. Gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes a todas y todos compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales, los suscritos

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en artículo 64 de la Constitución Local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto de conformidad con el artículo 105 numeral 2 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto girar respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que libren los recursos destinados en el presupuesto de egresos de la federación 2020 al mantenimiento y funcionamiento de los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de que sigan operando de manera normal y regular. Lo anterior, en virtud de que la violencia se define como un acto intencional dirigido a dominar, control, agredir o lastimar a alguien más. Es ejercida por las personas que tienen el poder en una relación como el padre o la madre sobre los hijos, los patronos sobre los empleados, etcétera. Es un acto que ya sea que se dé una sola vez o se repita, puede ocasionar daños irreversibles. La violencia se ejerce de diferentes maneras desde una ofensa verbal hasta el homicidio. De acuerdo con lo establecido en la Ley de General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se clasifica en modalidades y tipos, la forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia física, por parte de su pareja. Sin embargo, también se encuentran la violencia psicológica, sexual, económica y demás. Por ello es necesario reconocer que México experimenta un padecimiento desde hace años, la violencia en contra del sexo femenino, situación que provoca que mujeres tengan que huir de sus hogares para proteger su vida y la de sus hijas e hijos. Al respecto en nuestro país existe la red nacional de refugios, el cual es un organismo civil sin fines de lucro que nació en 1999 y se constituyó legalmente en noviembre de 2004, con la finalidad

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de organizar a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que escapan de sus hogares en situación de riesgo por violencia familiar de género, sexual o trata. Esta red nacional de refugios funciona con el apoyo de otras asociaciones civiles y el subsidio que le es asignado en el presupuesto de egresos de la federación. Este año el presupuesto etiquetado y publicado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público a subsidios para refugios y centros de atención extrema para mujeres víctimas de la violencia es de 405 millones 3761 pesos. Los cuales están detenidos por procesos internos en la dependencia federal. En conclusión, los procesos administrativos de la secretaría de Hacienda y Crédito Público no pueden ni deben estar por encima de los derechos humanos, la vida y seguridad integral de cientos de mujeres e infantes. Esto quiere decir que el presupuesto destinado para garantizar el derecho a una vida libre de violencias debe ejercerse y destinarse en su totalidad y de manera urgente. La seguridad y bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad deben encontrarse por encima de cualquier trámite burocrático, debemos pugnar siempre por mejores condiciones para nuestras representadas, particularmente en cuestiones donde su integridad se encuentre comprometida. Por esa razón respetuosamente exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que libere los recursos destinados a la protección de las mujeres víctimas de la violencia. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional unimos nuestras voces a la de cientos de mujeres víctimas de violencia para solicitar que les sean brindadas las herramientas necesarias a fin de vivir una vida digna y segura. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se concientice tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encuentran en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de

atención externa para mujeres víctimas de la violencia, sea liberado de manera urgente. **Transitorios. Primero.** El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. Segundo: Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los dos días del mes de abril del año 2020. Atentamente. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para Todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente: "HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo.**

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

Girar respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que liberen los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 al mantenimiento y funcionamiento de los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de que sigan operando de manera normal.

#### **CUESTIÓN PRIMERA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia se define como un acto intencional dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más. Siempre es ejercida por las personas que tienen el poder en una relación, como el padre o la madre sobre los hijos, los patrones sobre los empleados, etcétera. La violencia es un acto que, ya sea que se dé una sola vez o se repita, puede ocasionar daños irreversibles.

La violencia se ejerce de diferentes maneras, desde una ofensa verbal hasta el homicidio. De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia se clasifica en modalidades y tipos. La forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia física por parte de su pareja íntima, incluyendo golpes, obligadas a tener relaciones sexuales o abusadas de alguna otra manera.

Esto implica reconocer que la violencia contra las mujeres se incrementará ante el aislamiento social y la cuarentena, de igual forma, reconocer que México vive un padecimiento desde hace años que es la violencia en contra del sexo femenino, lo que ocasiona que mujeres huyan de sus hogares para proteger sus vidas y la de sus hijas e hijos.

Dicho lo anterior, en nuestro país existe La Red Nacional de Refugios (RNR), el cual es un organismo civil sin fines de lucro que nació en 1999 y se constituyó legalmente en noviembre del 2004, con la finalidad de organizar a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que escapan de sus hogares en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata.

Esta Red Nacional de Refugios (RNR) funciona con el apoyo de otras asociaciones civiles y el subsidio que le es asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), este año el presupuesto etiquetado y publicado por la propia Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia es de 405 millones 3 mil 761 pesos, los cuales están detenidos por procesos internos en la dependencia federal.

En conclusión, los procesos administrativos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no pueden ni deben estar por encima de los derechos humanos, la vida y seguridad integral de cientos de mujeres e infantes, esto quiere decir que el presupuesto destinado para garantizar el derecho a una vida libre de violencias debe ejercerse y destinarse en su totalidad y de manera urgente.

#### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

#### **CUESTIÓN SEGUNDA.**

##### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

##### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.

##### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 02 días del mes de abril de 2020.

##### **ATENTAMENTE**

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y  
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA  
TODOS"**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

se turna a las **Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Escobar Salazar.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Con tu permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Hoy me presento ante ustedes para plantear una iniciativa de Ley que servirá para mejorar la técnica parlamentaria que practicamos en este Congreso. Se trata de una propuesta para que las iniciativas de Ley sean presentadas ante Honorable Asamblea, tengan los mismos elementos que se exigen para las iniciativas de ley federales, según lo establece el Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Nuestra normativa actual no define específicamente los requisitos mínimos para la elaboración de las iniciativas. En el texto vigente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de nuestro Estado, solo hace mención a que se deberá procurar utilizar un lenguaje claro e inclusivo en las iniciativas. Esta redacción queda el campo abierto para que se presenten iniciativas improvisadas que pueden ser rechazadas. Por lo tanto no resultan en impactar de manera positiva la vida de las y los tamaulipecos. La exposición de motivos en una iniciativa, si bien no forma parte del texto legal, requiere estar debidamente estructurada y argumentada. Los juristas al interpretar el sentido de una ley, normalmente hacen uso de la exposición de motivos para desentrañar la intención y los objetivos del legislador que la creó. Si esta parte expositiva es deficiente, se dificultará su interpretación e implementación. Con los requisitos mínimos que se proponen el día de hoy, se busca resolver estos problemas y asegurar que todas las iniciativas que se presenten desde ahora en este pleno, comparta para mejorar su calidad se propone como requisito que todas las iniciativas hagan un planteamiento del problema que se pretende resolver. El fin de toda ley es dar solución a una realidad que antes no se tenía en cuenta o para que las normas actuales resulten anacrónicas o

insuficientes, si esta realidad problemática no viene especificada, cualquier iniciativa carece de sentido. También se propone que todas las iniciativas cuenten con la debida argumentación, a través de la argumentación se justifica la pertinencia de la iniciativa, se debe sostener porqué la solución que se propone es mejor que las otras alternativas o que no hacer nada. Otro de los requisitos que se proponen es el de la fundamentación legal, cualquier iniciativa que se proponga debe de ser consistente con el resto de la legislación estatal, federal e internacional aplicable, por medio de la fundamentación legal señalamos como nuestra iniciativa encaja en el marco legal existente y se encuentra en línea con sus objetivos más generales. Finalmente es de especial mención la integración de la perspectiva de género entre los requisitos mínimos propuestos, como se ha vuelto aún más evidente en las últimas semanas la desigualdad de género es un problema que debe erradicarse en distintos ámbitos de nuestra convivencia para su combate efectivo, se necesita un enfoque transversal que considere todos los ámbitos desde los que la discriminación de género afecta a las mujeres, la legislación siendo el instrumento que norma todo tipo de convivencias debe tener siempre en cuenta el impacto diferenciado de sus efectos entre hombres y mujeres, esta condición ya es parte de los requisitos mínimos que se piden a las iniciativas en el orden federal, debido a ello se propone que toda iniciativa relacionada a algunos de los estos ámbitos cuente con perspectiva de género en su proceso de elaboración, ninguna de las condiciones son una innovación sin fundamento, por el contrario la estructura planteada sirve precisamente para homologar nuestras iniciativas con las del Congreso Federal, y con ello sostener el más alto nivel de discusión técnica en este espacio de deliberación, esta iniciativa mejorara el trabajo parlamentario de todos nosotros y nos permite exigirnos ser legisladoras y legisladores rigurosos comprometidos y consientes de la importancia de nuestra labor, por lo tanto en virtud de lo planteado someto a su consideración la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el Artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Héctor Escobar Salazar, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, público en general que nos ve por vía electrónica, por internet, con la venía de la Mesa Directiva. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como sabemos, la mayoría de los Países y en especial México, se encuentran ante una situación grave de salud, originada por un virus silencioso pero letal, el cual no respeta ni edades, ni sexo, es decir, lo pueden padecer tanto niños recién nacidos, como personas adultas mayores; ya no se diga, aquellas personas que padecen de alguna enfermedad como la obesidad, diabetes, hipertensión, etc. De igual manera, es de todos conocido, donde se originó dicha enfermedad, lejos, muy lejos de nuestro querido México, sin embargo, por más medidas de prevención que han tomado todos los Países, incluyendo el nuestro, el problema de salud llamado

coronavirus se ha ido expandiendo de una manera por demás rápida. Cabe señalar, que los datos que hasta este momento tenemos, son alarmantes, ya que México cuenta con 1,378 casos. Pero, nuestro país vecino Estados Unidos, el número de contagios es de 225.998 es decir, ha superado, y por mucho, a Países como Italia, España y a la propia China. Por ello, dentro de las medidas que ha tomado Estados Unidos, está la prohibición de entrada vía aérea de personas procedentes del continente europeo, ya que, repito, el número de casos cada vez va más en aumento, ya que tan solo en el Estado de Texas, se cuenta con 3,532 casos de personas contagiadas. Ahora bien, considero preciso señalar, que día a día, están cruzando por los puentes de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, un buen número de mexicanos que residen en el Estado de Texas, muchos de ellos, con síntomas del virus, los cuales han sido atendidos en los hospitales de dichos Municipios, por lo que consideramos que México debe tomar las prevenciones pertinentes, ya que si bien es cierto dicho virus entró a nuestro país por vía aérea, también lo es que, en este momento, ya está entrando por tierra, motivo por el cual, se debe llevar una revisión exhaustiva de todas las personas que ingresan a México, así como tener un registro especial de las mismas con la finalidad de estarlas monitoreando durante su estancia en territorio nacional; para en caso de presentar síntomas de dicho virus, sean atendidas de manera inmediata, y de esta manera, evitar que dicha enfermedad se extienda en nuestro Estado, tomando en cuenta que, al día de hoy, Tamaulipas cuenta con 20 casos positivos, por lo que la presente acción legislativa tiene por objeto enviar atento exhorto al Instituto Nacional de Migración para que implemente las medidas conducentes en el ámbito de su competencia, a fin de elaborar un registro de los connacionales que están regresando a nuestro país por los distintos puentes internacionales de la zona fronteriza de nuestro país y particularmente en Tamaulipas. Cabe señalar que el Instituto Nacional de Migración es el ente público competente para atender el objeto de la presente iniciativa con base en las atribuciones que le confiere la Ley de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Migración en su artículo 20, entre las que destacan las de vigilar las entradas y salidas de personas al territorio nacional y coordinar la atención a migrantes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de nuestra ley interna, solicitamos la dispensa del turno a comisiones, por tratarse de un asunto de urgente resolución, para la presente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración por conducto de la Secretaría de Gobernación, a fin de que intervenga en el ámbito de su competencia para llevar a cabo el registro, revisión y monitoreo de las personas mexicanas residentes en Estados Unidos que de manera continua cruzan a territorio nacional, con la finalidad de evitar la propagación del contagio del virus denominado COVID-19. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita al Instituto Nacional de Migración a que, de manera formal y oportuna, hagan llegar la lista de las personas connacionales que han sido repatriados a Tamaulipas, así como el historial de viaje respectivo, a efecto de estar en condiciones de actuar conforme a los protocolos sanitarios que el estado de emergencia amerita. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a dos de abril del año dos mil veinte. Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuando Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa a turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se

autoriza la **dispensa** de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se cierra el registro de la votación.

Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 31 votos a favor; 3 en contra.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el 148 párrafo 5 de la Ley sobre la organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Honorable Asamblea al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Diputado Ulises, el sentido de su voto.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** A favor.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 32 votos a favor y

3 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Honorable Congreso del Estado, los suscritos Florentino Arón Sáenz Cobos, Yahleel Abdala Carmona y su servidora Olga Garza Rodríguez, Diputado y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable representación popular la presente Iniciativa a Punto de Acuerdo. Consideración. Ante la grave problemática que existe en el mundo en México y en Tamaulipas por la propagación del virus denominado COVID-19 todos los gobiernos están obligados a establecer políticas públicas para brindar condiciones a la ciudadanía para un sano desarrollo y otorgar condiciones de sano desarrollo para sus familias. La Organización Mundial de la Salud ha expresado que la pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. Todas las empresas tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirán los riesgos a corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía. Sin embargo, el Estado debe buscar establecer políticas públicas para permitir a los agentes económicos en desarrollo armónico de la sociedad en su conjunto para el sano desarrollo de sus actividades o al menos contener la parálisis económica que detonará la crisis de salud pública que se vive en el mundo. Ante la posible caída masiva de la producción, el cierre de fronteras, la volatilidad de los mercados financieros y la contracción de la economía a corto plazo se debe actuar manteniendo, se debe actuar equilibrando la necesidad sanitaria de la lucha contra la enfermedad con la del mantenimiento de la actividad económica vital; es por ello que el

Gobierno del Estado de Tamaulipas debe implementar políticas públicas que incentiven la entidad económica en nuestro Estado, promoviendo y estimulando las actividades comerciales para evitar un colapso en la actividad económica en nuestro Estado. Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el establecido en las disposiciones señaladas, que sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la administración pública del Gobierno del Estado, para instrumentar diversas acciones que permitan contener el impacto económico que repercute por el estado de emergencia decretado por el gobierno federal ante la pandemia mundial provocada por el virus denominado COVID en los términos siguientes, pedimos primero estímulos en la condonación del 100 por ciento del pago de impuesto sobre nómina a pequeñas y medianas empresas durante los meses de abril a septiembre del 2020, segundo estímulos en la condonación al 100 por ciento del pago de impuestos en materia de hospedaje a contribuyentes de este tributo. Tercero, estímulo fiscal en el pago de impuesto sobre nómina a los ayuntamientos en el ejercicio fiscal del 2020. Cuarto, ampliación en el plazo para el pago de los derechos de control vehicular del ejercicio fiscal 2020 hasta el 30 de septiembre del 2020. Quinto, suspensión de procedimiento de fiscalización y ejecución de contribuciones estatales. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1º, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputado Florentino Arón Sáenz. Cobos.** Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado. Los suscritos Florentino Aron Sáenz Cobos, Ma. Olga Garza Rodríguez y Yahleel Abdala Carmona, Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política y numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno en esta honorable representación popular la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, para realizar un respetuoso exhorto a las administraciones públicas en los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del agua potable a la población del estado de Tamaulipas, conforme a la siguientes consideraciones. Tamaulipas es uno de los estados que cuenta con mayor superficie de aguas naturales en nuestro país, somos un estado que ha estado situado en un área geográfica de gran oportunidad de desarrollo para nuestro estado y para México. La Directora General de la Comisión Nacional del Agua Blanca Jiménez Cisneros, hizo un llamado para que la sociedad mexicana y las autoridades en sus diferentes órdenes refuercen el ahorro y el uso eficiente del agua para enfrentar la actual contingencia por el COVID-19, en un mensaje grabado difundido hace unos días en las redes sociales de la Comisión, su titular hace énfasis en que las acciones de higiene han incrementado la demanda de agua potable en zonas urbanas del país, pero el volumen en los sistemas de distribución sigue siendo el mismo, agregó que en las casas y trabajos además de reparar fugas deben de realizarse pequeñas acciones como cerrar la llave cuando las personas se enjabonen las manos, rehusar el agua y reducir al máximo actividades no primordiales como el lavado de coches y el riego de jardines. Hoy más que nunca el agua debe usarse para atender las necesidades básicas de las personas, todos tendremos que

hacer ajustes, ya que ante el incremento en las medidas de higiene las personas se lavan las manos con más frecuencia, se bañan más de una vez al día y limpian sus hogares y áreas de trabajo más seguido. Nosotros los estados y municipios debemos fortalecer el mantenimiento de las instalaciones para el manejo del agua, reducir las fugas que provocan su dispendio y su contaminación, pero principalmente encausar correctamente el presupuesto asignado al tema del agua, en particular el destinado a su potabilización y entrega. Nosotros como legisladores debemos verificar que los organismos operadores del servicio de agua en el estado ejerzan su función de manera eficiente y oportuna para satisfacer las necesidades básicas de los tamaulipecos. Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante las condiciones de salud pública que vive México y Tamaulipas propone a esta representación popular emitir un atento y respetuoso exhorto a las Comisiones municipales de agua potable y alcantarillado u organismos operadores del agua en los 43 municipios del estado de Tamaulipas, así como la Comisión Estatal del Agua del Estado de Tamaulipas para adoptar las siguientes medidas para la atención y apoyo a la ciudadanía tamaulipeca. Número 1, Empezar las políticas públicas suficientes y necesarias para garantizar el suministro de agua potable a la población de cada uno de los 43 municipios del estado de Tamaulipas, haciendo el comentario que en algunos municipios ya se está haciendo algunas acciones muy concretas respecto para apoyar a la ciudadanía con el tema de agua. Suspender de manera total todo tipo de corte de servicio de suministro de agua a la ciudadanía en los 43 municipios. Posponer el cobro total que realicen los sistemas operadores de agua en cada uno de los 43 municipios por conceptos de adeudos que tengan los usuarios hasta que se suspenda el estado de emergencia decretado por el Gobierno Federal. Los pronósticos económicos no son halagadores, la desaceleración de la economía es una realidad y la recesión económica mundial está a la vuelta de la esquina. Es necesario implementar acciones ahora mismo, a fin de aminorar los efectos negativos, apoyar a las familias tamaulipecas que

les permitan mantener una mejor calidad de vida a los tamaulipecos. Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en las disposiciones señaladas que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo. Único.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a las administraciones públicas de los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado, para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios en los términos siguientes: Empezar las políticas públicas suficientes y necesarias para garantizar el suministro del agua potable a la población de cada uno de los 43 municipios del estado de Tamaulipas. Suspender de manera total todo tipo de corte de servicio del suministro de agua a la ciudadanía en los 43 municipios del Estado y posponer el cobro total que realicen los sistemas operadores de agua en cada uno de los 43 municipios del estado, por conceptos de adeudos que tengan los usuarios hasta que se suspenda el estado de emergencia decretado por el Gobierno Federal. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de abril de 2020. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el Artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, se turna a las **Comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Recurso de Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.**

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.**  
Buenas tardes, compañeras, compañeros

Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que sigue la transmisión a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto mediante el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando Presidente que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su contenido íntegro. A finales del año 2019, surgió en China un nuevo coronavirus. Los coronavirus son un grupo de agentes patógenos que pueden ser transmitidos a los animales y al hombre, generando diferentes enfermedades que pueden abarcar desde resfriados comunes hasta otras condiciones más graves, como síndromes respiratorios. El Covid-19 primordialmente, genera manifestaciones respiratorias, digestivas y sistemáticas que afectan la salud humana. Estudios han demostrado que, por tratarse de virus ARN monocatenarios, presentan una mayor capacidad de mutar, lo que aumenta la diversidad de especies y la capacidad de adaptarse rápidamente a nuevos hospedantes. La Organización Mundial de la Salud, en enero de 2020, determinó el problema como una emergencia sanitaria de preocupación internacional y posteriormente, el 11 de marzo de 2020, en vista del exponencial crecimiento de los casos confirmados, sospechosos, fallecimientos y contagio en diversos países de manera simultánea, declaró el brote del Covid-19 como una pandemia. En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y, a su vez en el artículo 123, párrafo primero, el derecho que tiene toda persona al trabajo digno y socialmente útil. Por lo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

que se refiere al derecho al trabajo, la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria de las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado A, de la Constitución federal, regula, en su artículo 2, párrafo segundo, que se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. Estos derechos ante la actual presencia del Covid-19 en el País y particularmente en el estado de Tamaulipas, representa un riesgo latente en el goce y disfrute de la población. Ante las medidas de contingencia el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y cuya función normativa es de vital importancia para solucionar problemáticas locales a través de la creación o modificación de la ley, de tal forma que se brinda una solución permanente con efectos generales sobre las personas, impacta en su actividad al resto de los poderes públicos y a la ciudadanía, puesto que determina facultades y obligaciones para todos éstos. Las contingencias o situaciones extraordinarias tienden a paralizar la actividad de los ciudadanos del País y del Estado y con ello de quienes ejercen servicios públicos, como es el caso del Congreso, afectando con ello también la creación de soluciones legales permanentes a dichas problemáticas o a situaciones que requieren la urgente atención por parte del Poder Legislativo. Es así que el detener de manera temporal o permanente las actividades legislativas ante situaciones extraordinarias, puede tener consecuencias sobre problemas locales que requieren de una urgente atención o de incluso de problemas nacionales que deben someterse a la validez de este Poder Legislativo respecto de la ratificación de reformas constitucionales. Incluso en diversas ocasiones es necesario que los Congresos hagan pronunciamientos públicos para lo cual es

necesario que puedan tener un espacio o plataforma para la toma de decisiones. Ante esta pandemia se han implementado políticas públicas en México y alrededor del mundo, toda vez que para evitar su propagación se han tomado medidas como el cierre de fronteras terrestres, restricción de actividades escolares y laborales, restricción del flujo de personas en espacios públicos e inclusivos decretar la cuarentena de comunidades enteras. Por lo anterior, es que ante crisis de esta magnitud pueden tomarse medidas para garantizar la seguridad de los diputados y empleados del Congreso, que incluso pudieran consistir en la restricción de su entrada al recinto oficial. Ante situaciones en las que físicamente se imposibilita por causas de fuerza mayor la asistencia de diputados y empleados del Congreso, es que resulta necesario contar con medidas que permitan continuar con las labores de deliberación y decisión de asuntos de la agenda pública, por lo que las tecnologías de la información resultan una herramienta indispensable para atender este tipo de crisis. El avance de la tecnología nos ha permitido encontrar soluciones a situaciones que de otra manera hubiera sido imposible resolver. En el presente es posible realizar reuniones de manera electrónica sin necesidad de invertir tiempo y recursos monetarios para transportarse o poner en riesgo la salud o la integridad de las personas. Como una computadora o con un celular o tablet nos encontramos a unos clicks de distancia de poder comunicarnos con personas que se encuentran fuera de nuestra ciudad, Estado o incluso de nuestro país, por lo que la ciencia y la tecnología son una herramienta de innovación que pueden ser útiles para los poderes públicos. La presente acción legislativa propone que el Poder Legislativo en Tamaulipas, pueda aprovechar el uso de la tecnología como herramienta para efectos de la deliberación de asuntos que requieren de una urgente atención por parte del mismo. La propuesta consiste en adicionar un capítulo denominado de las sesiones en línea, que permita la realización de Sesiones del Pleno del Congreso y de las Comisiones Permanentes en su caso, en aquellos casos que por contingencias sanitarias, ambientales o de fuerza mayor, no se puedan reunir los

diputados en el recinto del Congreso, y que ello no sea motivo para suspender las actividades públicas que se requieran ya sea para emitir acuerdos o aprobar iniciativas que resulten necesarias para la salud del Estado. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 63 numeral 1 inciso d y adiciona un Capítulo Tercero denominado “De las Sesiones en Línea” al Título Tercero del Funcionamiento Interno del Congreso que contiene la adición de los artículos 85 Bis al 85 Septies de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de Abril del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 02 de Abril de 2020.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto mediante el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

**EXPOSICION DE MOTIVO**

A finales del año 2019, surgió en Wuhan, China, un nuevo coronavirus. Los coronavirus son un grupo de agentes patógenos que pueden ser transmitidos a los animales y al hombre, generando diferentes enfermedades que pueden abarcar desde resfriados comunes hasta otras condiciones más graves, como síndromes respiratorios. El Covid-19 primordialmente, genera manifestaciones respiratorias, digestivas y sistemáticas que afectan la salud humana. Estudios han demostrado que, por tratarse de virus ARN monocatenarios, presentan una mayor capacidad de mutar, lo que aumenta la diversidad de especies y la capacidad de adaptarse rápidamente a nuevos hospedantes.

La Organización Mundial de la Salud, en enero de 2020, determinó el problema como una emergencia sanitaria de preocupación internacional y posteriormente, el 11 de marzo de 2020, en vista del exponencial crecimiento de casos confirmados, sospechosos, fallecimientos y contagio en diversos países de manera simultánea, declaró el brote del Covid-19 como una pandemia.

En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4, párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y, a su vez en el artículo 123, párrafo primero, el derecho que tiene toda persona al trabajo digno y socialmente útil.

Por lo que se refiere al derecho al trabajo, la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria de las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado A, de la Constitución federal, regula, en su artículo 2, párrafo segundo, que se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Estos derechos ante la actual presencia del Covid-19 en el País y particularmente en el estado de Tamaulipas, representa un riesgo latente en el goce y disfrute de la población.

Ante las medidas de contingencia el Congreso del Estado Libre y Soberano y cuya función normativa es de vital importancia para solucionar problemáticas locales a través de la creación o modificación de la ley, de tal forma que se brinda una solución permanente con efectos generales sobre las personas, impacta con su actividad al resto de los poderes públicos y a la ciudadanía, puesto que determina facultades y obligaciones para todos éstos.

Las contingencias o situaciones extraordinarias tienden a paralizar la actividad de los ciudadanos del País y del Estado y con ello de quienes ejercen servicios públicos, como es el caso del Congreso, afectando con ello también la creación de soluciones legales permanentes a dichas problemáticas o a situaciones que requieren la urgente atención por parte del Poder Legislativo.

Es así que el detener de manera temporal o permanente las actividades legislativas ante situaciones extraordinarias, puede tener consecuencias sobre problemas locales que requieren de una urgente atención o incluso de problemas nacionales que deben someterse a la validez de este Poder Legislativo respecto de la ratificación de reformas constitucionales. Incluso en diversas ocasiones es necesario que los Congresos hagan pronunciamientos públicos para lo cual es necesario que puedan tener un espacio o plataforma para la toma de decisiones.

Ante esta pandemia se han implementado políticas públicas en México y alrededor del mundo, toda vez que para evitar su propagación se han tomado medidas como cierre de fronteras terrestres, restricción de actividades escolares y laborales, restricción del flujo de personas en espacios públicos e inclusivos decretar la cuarentena de comunidades enteras.

Por lo anterior, es que ante crisis de esta magnitud pueden tomarse medidas para garantizar la seguridad de diputados y empleados del Congreso, que incluso pudieran consistir en la restricción de su entrada al recinto oficial.

Ante situaciones en las que físicamente se imposibilita por causas de fuerza mayor la asistencia de diputados y empleados al Congreso, es que resulta necesario contar con medidas que permitan continuar con las labores de deliberación y decisión de asuntos de la agenda pública, por lo que las tecnologías de información resultan una herramienta indispensable para atender este tipo de crisis.

El avance de la tecnología nos ha permitido encontrar soluciones a situaciones que de otra manera hubiera sido imposible resolver. En el presente es posible realizar reuniones de manera electrónica sin necesidad de invertir tiempo y recursos monetarios para transportarse o poner en riesgo la salud o la integridad de las personas. Con una computadora, celular o tablet nos encontramos a unos clicks de distancia de poder comunicarnos con personas que se encuentran fuera de nuestra ciudad, Estado o incluso país, por lo que la ciencia y la tecnología son una herramienta de innovación que pueden ser útiles para los poderes públicos.

La presente acción legislativa propone que el Poder Legislativo en Tamaulipas pueda aprovechar el uso de la tecnología como herramienta para efectos de la deliberación de asuntos que requieren de una urgente atención por parte del mismo.

La propuesta consiste en adicionar un capítulo denominado *de* las sesiones en línea, que permita la realización de Sesiones del Pleno del Congreso y de las Comisiones Permanentes en su caso, en aquellos casos que por contingencias sanitarias, ambientales o de fuerza mayor, no se puedan reunir los diputados en el recinto del Congreso, y que ello no sea motivo para suspender las actividades públicas que se requieran ya sea para emitir acuerdos o aprobar iniciativas que resulten necesarias para la salud del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 63 numeral 1 inciso d y adición un Capítulo Tercero denominado “De las Sesiones en Línea” al Título Tercero del Funcionamiento Interno del Congreso que contiene la adición de los artículos 85 Bis, 85

Ter, 85 Quater, 85 Quinquies, 85 Sexies y 85 Septies de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 63.-**

1. La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros tiene a su cargo los siguientes servicios:

a) a c). ...

d) De Informática, que comprende los de: servicios de tecnología de la información y comunicaciones, la planificación informática, el desarrollo de aplicaciones y mantenimiento de la página web del Congreso, **así como brindar el apoyo técnico y de soporte necesario para las Sesiones en línea, considerando el desarrollo en su caso, de una plataforma para su realización;** la asesoría para la adquisición de bienes relacionados al departamento; la instalación y mantenimiento del equipo de audio y video, del circuito cerrado de televisión, de la configuración y mantenimiento de telefonía y redes, así como de diseño gráfico;

TÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO  
INTERNO DEL CONGRESO  
CAPITULO TERCERO  
DE LAS SESIONES EN LINEA

**Artículo 85 Bis.- Las Sesiones del Congreso y de las Comisiones Permanentes en los casos que así se determine, tendrán la modalidad en línea cuando se presenten contingencias sanitarias o ambientales o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y acordadas por las autoridades correspondientes, o bien por algún motivo que imposibilite la reunión de los diputados en el recinto oficial del Pleno o en algún recinto alterno. Esta modalidad será extraordinaria y se llevará únicamente en los casos y condiciones señaladas.**

**Artículo 85 Ter.- Para llevar a cabo la modalidad de Sesiones en línea, el Pleno del Congreso deberá realizar el acuerdo correspondiente y notificar a cada diputado la plataforma que se utilizará y la forma de acceso y uso de la misma, así como la metodología de las Sesiones.**

Todas las notificaciones y envío de documentos que soliciten los diputados, serán por medio del

correo electrónico oficial de cada integrante de la Legislatura.

**Artículo 85 Quater.- Las determinaciones del Pleno del Congreso se tomarán bajo las mismas condiciones que en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, salvo la votación que deberá ser invariablemente de viva voz siguiendo el orden de apellido de cada diputado.**

Para su envío al Ejecutivo o a la entidad que corresponda, la Unidad de Servicios Parlamentarios deberá tomar las providencias necesarias para recabar las rúbricas del Presidente y Secretarios.

Para la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo, se deberán enviar al correo electrónico propuesto por el presidente de la mesa directiva y a cada diputado y hacer uso de la voz para su lectura o extracto correspondiente.

**Artículo 85 Quinquies.- El Presidente de la Mesa Directiva deberá velar por el respeto al uso de la palabra de cada diputado a efecto de no vulnerar sus derechos, debiéndose llevar las mismas reglas de deliberación de las Sesiones ordinarias, por lo que previo a cada votación preguntará si alguno de ellos tiene algo que manifestar, y una vez cerciorado de la conclusión de las participaciones lo someterá a votación.**

**Artículo 85 Sexies.- Las Sesiones en línea de las Comisiones Permanentes se llevarán a cabo únicamente en los casos en que el Pleno así lo determine, y serán para dictaminar asuntos necesarios para someter a discusión y votación ante el Pleno del Congreso. Para su realización, el Presidente del Congreso deberá cerciorarse de la debida notificación de cada integrante de dicha Comisión, y del apoyo para su realización por los órganos de soporte y apoyo técnico.**

**Artículo 85 Septies.- La Unidad de Servicios Parlamentarios por conducto de los órganos de Soporte y apoyo técnico y sus auxiliares del Congreso, deberán asegurarse del debido funcionamiento de la plataforma que se utilice para las Sesiones en línea del Pleno y de las Comisiones y de su transmisión pública.**

T R A N S I T O R I O

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte.

### ATENTAMENTE

**LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ**

**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO**

**CIUDADANO**

**EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y**

**SOBERANO DE TAMAULIPAS”**

**Presidente:** Con fundamento en el Artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El suscrito, **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento y formalidades de la Ley ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes y Prediabetes del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La diabetes mellitus, es una enfermedad incurable; quienes la padecen, sólo mantienen sus niveles de azúcar, con rigurosos tratamientos médicos, adecuada alimentación y ejercitación física, en consecuencia, llevan una rutina difícil de vivir; los pacientes viven diariamente sin bajar la guardia en sus cuidados, lo cual, es sumamente difícil de vivir, los pacientes viven diariamente si bajar la guardia en sus cuidados lo cual es sumamente difícil por las

complicaciones que conlleva este tipo de enfermedad. En México, en 2016, el costo anual de la atención de la diabetes fue de 3,872 millones de dólares, según la encuesta nacional de salud y nutrición. Calculando el costo por persona, éste fue de 707 dólares. Se estima que hay 10.6 millones de diabéticos, de los cuales, ocurren más de 87 mil muertes al año, según cifras de Doctoralia México, Portal de Profesionales de la Medicina en México, Tamaulipas es el segundo lugar a nivel Nacional. Las cifras son reales y lamentables, ubican a la diabetes como una enfermedad que asalta a la salud pública de la población y a los Sistemas de Salud Pública del Estado y Federación; la prediabetes si es curable, detectada desde temprana edad de las personas. Pero en realidad ¿qué es la prediabetes?, este padecimiento es la condición que se desarrolla antes de la aparición de diabetes tipo 2, esto quiere decir que los niveles de glucosa en la sangre son más de lo normal, pero son tan altos para considerarse diabetes, lo que significa que si tomamos medidas de prevención y cambios en nuestro estilo de vida, podríamos retrasar la aparición de la diabetes tipo 2. Este padecimiento de la prediabetes se desarrolla por varios factores de riesgo que promueven el desarrollo de la misma, y que posteriormente si estos factores no se controlan progresa a diabetes. Lo que impulsa a la prediabetes es: ser sedentario, tener familiares de primer grado con diabetes, tener hipertensión arterial (140/90 mmHg), haber tenido un hijo macrosómico (con peso de 4 kilo gramos de peso), tener niveles elevados de triglicéridos (250 mg/dl) y ser mexicano o de raza latina. La prediabetes, según la Asociación Mexicana de la Diabetes se puede evitar adoptando hábitos saludables, como realizar ejercicio aeróbico al menos 150 minutos a la semana, alimentación sana incluyendo verduras en los tres tiempos de comida, evitar consumir alimentos chatarra, así como refrescos o bebida de alta densidad de azúcar, tomar medicamentos solo prescritos por un médico, con todo ello, se evita pasar de la prediabetes a la diabetes, con óptimos niveles de azúcar, triglicéridos y manteniendo un peso adecuado, se erradica la prediabetes. Por tanto, la prediabetes, detectada a tiempo, en la edad infantil

primordialmente, se puede prevenir para que no se desarrolle en la etapa de la niñez, adolescencia, juventud, y adultos, por eso, sería lo ideal implementar políticas públicas mediante normas jurídicas, y combatir la prediabetes, y en su caso, controlar y ofrecerles un mejor estilo de vida a los pacientes diabéticos, ya sea tipo 1 o tipo 2. Tamaulipas, es el segundo lugar nacional en pacientes diabéticos con 19,735 pacientes en tratamiento, por poner un ejemplo, en Tampico se atiende un promedio de 900 personas por diabetes en el Centro de Salud de la zona centro, mientras que en la Clínica 77 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, supera los 15 mil diagnosticados; de estos enfermos el 30% de los casos presentan dermopatía, nefropatía y renitopatía, además de que el 80% de ellos tiene problemas de hipertensión arterial. A la entidad tamaulipeca se le atribuye el 12.8% de la población nacional en condición de diabetes y se registraron 4 mil 264 personas fallecidas, entre 2018 y octubre de 2019 a consecuencia de la diabetes. En cuestiones presupuestales, tres de cada cuatro pesos que se le otorgan a la atención de la salud se destinan para esta enfermedad crónico-degenerativa y se estima que el costo por paciente oscila en promedio en 14 mil pesos anuales, un reto fuerte y necesario para todos los tamaulipecos. Mayor claridad no puede existir, por tal motivo, se llega a la conclusión de la necesidad de promover la expedición de una Ley para la prevención, tratamiento y control de la diabetes y prediabetes para Tamaulipas, y sentar las bases de los cimientos del combate hacia esta aguerida enfermedad, con la firme prevención desde la gestación, para que, durante la infancia, la niñez se fortalezca para que en su juventud, y en edad adulta vivan plenamente en su salud, y con ello, existan familias más consolidadas, que impacten en las actividades laborales y productivas, que en conjunto sean fortaleza al núcleo familiar. Es mejor prevenir y detectar, que lamentar, "No más diabetes en Tamaulipas". Esta ley consta de 46 artículos que expondrán los derechos de personas con enfermedades crónico-degenerativas, las acciones para la detección de ellos, la evaluación clínica y el tratamiento personalizado de cada

paciente. Todo esto para proponer la creación del Instituto de Diabetes y Prediabetes del Estado de Tamaulipas. Repito, es mejorar y detectar que lamentar, no más diabetes en Tamaulipas. Atentamente. "Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México". Atentamente. Eliud Oziel Almaguer Aldape. Pido a la presidencia de la Mesa Directiva, que me reciba la iniciativa, se mande a trámite y publicación íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

"Palacio Legislativo, 2 de abril de 2020

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito, **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del **Movimiento de Regeneración Nacional** en la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes y Prediabetes del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La diabetes mellitus, es una enfermedad incurable; quienes la padecen, sólo mantienen sus niveles de azúcar, con rigurosos tratamientos médicos, adecuada alimentación y ejercitación física, en consecuencia, llevan una rutina difícil de vivir; los pacientes viven diariamente sin bajar la guardia en sus cuidados, lo cual, es sumamente difícil, por las complicaciones que conlleva este tipo de enfermedad.

En México, en 2016, el costo anual de la atención de la diabetes fue de 3,872 millones de dólares, según la encuesta nacional de salud y nutrición.

Calculando el costo por persona, éste fue de 707 dólares. Se estima que hay 10.6 millones de diabéticos, de los cuales, ocurren mas de 87 mil

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

muertes al año, según cifras de Doctoralia México, Portal de Profesionales de la Medicina en México, Tamaulipas es el segundo lugar a nivel Nacional.

Las cifras son reales y lamentables, ubican a la diabetes como una enfermedad que asalta a la salud pública de la población y a los Sistemas de Salud Pública del Estado y Federación; la prediabetes si es curable, detectada desde temprana edad de las personas.

Pero en realidad ¿qué es la prediabetes?, este padecimiento es la condición que se desarrolla antes de la aparición de diabetes tipo 2, esto quiere decir que los niveles de glucosa en sangre son más de lo normal, pero no son tan altos para considerarse diabetes, lo que significa que si tomamos medidas de prevención y cambios en nuestro estilo de vida, podríamos retrasar la aparición de la diabetes tipo 2.

Este padecimiento de la Prediabetes se desarrolla por varios factores de riesgo que promueven el desarrollo de la misma, y posteriormente si estos factores no se controlan progresa a diabetes.

Lo que impulsa a la prediabetes es: ser sedentario, tener familiares de primer grado con diabetes, tener hipertensión arterial (140/90 mmHg), haber tenido un hijo macrosómico (con peso de 4 kilo gramos de peso), tener niveles elevados de triglicéridos (250 mg/dl) y ser mexicano o de raza latina.

La prediabetes, según la Asociación Mexicana de la Diabetes se puede evitar adoptando hábitos saludables, como realizar ejercicio aeróbico al menos 150 minutos a la semana, alimentación sana incluyendo verduras en los tres tiempos de comida, evitar consumir alimentos chatarra, así como refrescos o bebida de alta densidad de azúcar, tomar medicamentos solo prescritos por un médico, con todo ello, se evita pasar de la prediabetes a la diabetes, con óptimos niveles de azúcar, triglicéridos y manteniendo un peso adecuado, se erradica la prediabetes.

Por tanto, la prediabetes, detectada a tiempo, en la edad infantil primordialmente, se puede prevenir para que no se desarrolle en la etapa de la niñez, adolescencia, juventud, y adulto, por eso, sería lo ideal implementar políticas públicas mediante normas jurídicas, y combatir la prediabetes, y en su caso, controlar y ofrecerles un mejor estilo de vida a

los pacientes diabéticos, ya sea tipo 1 (niños y adolescentes) o tipo 2.

Tamaulipas, es el segundo lugar nacional en pacientes diabéticos con 19,735 pacientes en tratamiento, por poner un ejemplo, en Tampico se atiende un promedio de 900 personas por diabetes en el Centro de Salud de la zona centro, mientras que la Clínica 77 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, supera los 15 mil diagnosticados; de estos enfermos el 30% de los casos presentan dermatopatía, nefropatía y renitopatía, además de que el 80 % de ellos tiene problemas de hipertensión arterial.

A la entidad tamaulipeca se le atribuye el 12.8% de la población nacional en condición de diabetes y se registraron 4 mil 264 personas fallecidas, entre 2018 y octubre de 2019 a consecuencia de la diabetes.

En cuestiones presupuestales, tres de cada cuatro pesos que se le otorgan a la atención de la salud se destinan para esta enfermedad crónico-degenerativa y se estima que el costo por paciente oscila en promedio en 14 mil pesos anuales, un reto fuerte y necesario para todos los tamaulipecos.

Mayor claridad no puede existir, por tal motivo, se llega a la conclusión de la necesidad de promover la expedición de una Ley para la prevención, tratamiento y control de la diabetes y prediabetes para Tamaulipas, y sentar las bases de los cimientos del combate hacia esta aguerrida enfermedad, con la firme prevención desde la gestación, para que, durante la infancia, la niñez se fortalezca para que en su juventud, y en edad adulta vivan plenamente en salud, y con ello, existan familias más consolidadas, que impacten en las actividades laborales y productivas, que en conjunto sean fortaleza al núcleo familiar.

Es mejor prevenir y detectar, que lamentar, "No más diabetes en Tamaulipas"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular, a promover iniciativa de Decreto por el cual se expide la **LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES Y PREDIABETES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**DECRETO**

**LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES Y PREDIABETES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social, de observancia general en el territorio del Estado de Tamaulipas, y tiene por objeto el administrar, promover, fomentar, capacitar, orientar, e investigar programas de prevención, tratamientos y promoción de la salud con un enfoque social, para que se detecte a edad temprana la diabetes y prediabetes y mantener al paciente en buen estado para evitar que su calidad de vida se deteriore, a través de la función que ejercerán las Instituciones y Dependencias de los sectores público, privado y social que esta Ley dispone, apegados al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la ley de salud para el estado de Tamaulipas.

El alcance y ámbito de aplicación de la presente Ley es para:

I.- Prevenir la diabetes y prediabetes;

II.- Detectar, diagnosticar y tratar la diabetes y prediabetes, en forma temprana;

III.- Controlar la diabetes y la prediabetes;

IV.- Contribuir a la prevención médica de sus complicaciones, y

V.- Orientar en la formación de una cultura del conocimiento, prevención, tratamiento y control de la diabetes y prediabetes, que permita mejorar la calidad de vida de la población.

**Artículo 2.-** Es prioridad de esta Ley, el derecho de atender conforme a los presupuestos públicos aplicables, las políticas públicas que sustenten en combatir la diabetes y prediabetes en la Población Tamaulipeca, en virtud de sus costumbres y susceptibilidad genética, que ocasiona en la población a estar expuesta a adquirir la diabetes y prediabetes, de ahí la importancia de que se identifique, y a través de diagnósticos sociales la importancia de la detección temprana de la diabetes y prediabetes, para un

control eficaz a corto, mediano y largo alcance, estableciendo los siguientes principios de la presente Ley, que son de:

I.- Generar cultura sobre la importancia de la prevención temprana para detectar la diabetes y prediabetes y lograr mantenerlos dentro de un ambiente de bienestar;

II.- Eliminar el enfoque tradicional que induce a que las personas propensas a sufrir diabetes y prediabetes, no se realicen a edad temprana, análisis y tratamientos para detectarla y tratarla;

III.- Articular la acción y el pensamiento en muchas otras instituciones públicas y privadas empeñadas en construir una visión que aliente y apoye un seguimiento preventivo más estrecho a los diabéticos y prediabéticos;

IV.- Propósito de mejorar las condiciones de los pacientes, así como analizar los programas que se llevarán a cabo a través de alianzas con los sectores público, privado, social y académico para generar cultura, difundir ideas y mejorar las condiciones de bienestar de las familias;

V.- Integrar conocimientos, experiencias y estadísticas de investigaciones y estudios que se realizan a nivel nacional e internacional con la finalidad de obtener información que permita el diseño de mecanismos para el mejoramiento social de la diabetes y prediabetes;

VI.- Basarse en la educación, la salud y la alimentación de mujeres y hombres que lo reclaman, apoyados en un estado solidario que marque un rumbo claro, incluyente, e institucional, con la finalidad de darle certidumbre a los que sufren de diabetes y prediabetes, y

VII.- Diseñar campañas que difundan en las comunidades, para generar la cultura del cuidado y prevención de la diabetes y prediabetes.

**Artículo 3.-** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.- Actividad física: a cualquier movimiento voluntario producido por la contracción del músculo esquelético, que tiene como resultado un gasto energético que se añade al metabolismo basal;

II.- Alimentación: al conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

organismo obtiene del medio los nutrimentos y energéticos esenciales que necesita, para satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales indispensables para la compleja vida humana plena;

III.- Detección Temprana: a la búsqueda activa de personas con diabetes y prediabetes, no diagnosticada o bien con alteración de la glucosa;

IV.- Diabetes mellitus: comprende a un grupo heterogéneo de enfermedades sistémicas, crónicas, de causa desconocida, con grados variables de predisposición hereditaria y la participación de diversos factores ambientales que afectan al metabolismo intermedio de los hidratos de carbono, proteínas y grasas que se asocian fisiopatológicamente con una deficiencia en la cantidad, cronología de secreción y/o en la acción de la insulina;

V.- Factor de Riesgo: al atributo o exposición de una persona, una población o el medio, que están asociados a la probabilidad de la ocurrencia de un evento;

VI.- Instituciones Integrantes del Sector Salud: las dependencias, órganos descentralizados y desconcentrados del Gobierno del Estado de Tamaulipas y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como los mecanismos de coordinación de acciones que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;

VII.- Ley: Ley Para la Prevención, Tratamiento y Control de la diabetes y prediabetes en el Estado de Tamaulipas;

VIII.- Macrosómico: recién nacido con peso mayor a 4 kilogramos al momento de su nacimiento;

IX.- Nutrimento: a cualquier sustancia esencial incluyendo a las proteínas, aminoácidos, grasas o lípidos, carbohidratos o hidratos de carbono, agua, vitaminas y nutrimentos inorgánicos (minerales) consumida normalmente como componente de un alimento o bebida no alcohólica que proporciona energía; o es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la vida; o cuya carencia haga que produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos;

X.- Obesidad: a la enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el

organismo, la cual se determina cuando en las personas adultas existe un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor a 30 kg/m<sup>2</sup> y en las personas adultas de estatura baja igual o mayor a 25 kg/m<sup>2</sup>. En menores de 19 años la obesidad se determina cuando el IMC se encuentra desde la percentila 95 en adelante, de las tablas de IMC para edad y sexo de la Organización Mundial de la Salud;

XI.- Prevención: a la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales a causa de la diabetes o prediabetes, o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas;

XII.- Instituto: Instituto de Investigación, Prevención y Tratamiento de la diabetes y prediabetes del Estado de Tamaulipas

XIII.- Programa Específico: al propuesto por las instituciones que integran los sectores de Salud, Trabajo y Educativo que acorde a un Programa General, dirigido a un sector determinado de la población, en coordinación con el Instituto, y

XIV.- Sobrepeso: a la acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, siempre y cuando el índice de masa corporal (IMC) sea igual o superior a 25 kilogramos por metro cuadrado en adultos. En los niños, el tope superior está en función de edad, peso y talla.

### TÍTULO SEGUNDO

#### DE LA DIABETES Y LA PREDIABETES

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### DE LA DIABETES Y LA PREDIABETES

**Artículo 4.-** Estas enfermedades para la presente Ley, representan un problema social hacia la Población de Tamaulipas, que se caracteriza por la incapacidad del páncreas para producir suficiente insulina y regular la liberación de glucosa.

**Artículo 5.-** El padecimiento en la Población Tamaulipeca respecto a La Diabetes Mellitus es uno de los problemas más graves de salud pública, en virtud de que por cada diabético diagnosticado hay un prediabético que no lo sabe, y por ello la presente Ley, tiene el propósito de prevenir hacia la Población que no siga padeciendo, para que no haya desintegración de vidas humanas.

**Artículo 6.-** La presente norma tiende a regular la diabetes y prediabetes, porque el factor más preocupante, no sólo es su diagnóstico, sino la falta de control de la misma, lo que incide de manera directa y altamente preocupante en complicaciones mortales y discapacitantes hacia las Personas, causando daños severos en su salud y la calidad de vida del paciente y sufrimiento familiar, así como una carga económica de grandes dimensiones para el sistema nacional de salud y por lo tanto, al Estado de Tamaulipas.

**Artículo 7.-** La diabetes es una enfermedad crónico-degenerativa, ocasionada por diversos factores, unos modificables y otros que no pueden modificarse, como la herencia, la edad, los factores ambientales y de estilos de vida, así como que se caracteriza por hiperglucemia crónica (altos niveles de azúcar en sangre por periodos prolongados) debido a la deficiencia en la producción o acción de la insulina, lo que afecta al metabolismo intermedio de los carbohidratos, proteínas y grasas.

**Artículo 8.-** Para esta Ley, la Prediabetes significa que su nivel de glucosa en sangre es mayor que lo normal, pero aún no es lo suficientemente elevado para considerarse diabetes. Si tiene prediabetes, es muy probable que tenga diabetes dentro de los próximos 10 años a menos que tome medidas para prevenirla.

**Artículo 9.-** El derecho de la Ciudadanía es contar con un Instituto, que conforme a los estudios sociales de cada sector de la Población Tamaulipeca, y previa solicitud de coadyuvancia con otras Instituciones pública y privadas de la sociedad civil organizada o en lo individual, acudirán a las comunidades rurales, urbanas e Indígenas para localizar y sensibilizar muy en especial a la población vulnerable: la niñez, la adolescencia y los marginados, con la finalidad de generar conciencia y reconstruir esa parte del tejido social.

**Artículo 10.-** Los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de los Municipios contribuirán de acuerdo a sus atribuciones competentes con el Instituto, a integrar las expectativas de diversos actores, de diferentes voluntades de la sociedad civil para la contribución

de una nueva visión compartida sobre lo complejo que es, desde un punto de vista social, la prevención de la diabetes y prediabetes, desde edades tempranas.

Así mismo, motivar a participar en la construcción de una conciencia colectiva de bienestar en la salud de la sociedad, para que se constituyan voluntades, conocimientos y esfuerzos con otros grupos y actores políticos para consolidar una visión compartida de esperanza de vida.

Promover una agenda de investigación sobre la diabetes y prediabetes, para que se accione con ello de manera integral la generación de una cultura y obligaciones con el sector empresarial, educativo y deportivo, que son pilares en los programas de intervención para mantener las condiciones que los diabéticos y prediabéticos requieren.

**Artículo 11.-** Dentro de las políticas públicas de prevención, consistirá en informar a la población sobre el auto cuidado y para ello el Instituto deberá contar con un voluntariado capacitado para empoderar a los pacientes, con el firme propósito de mejorar el contexto familiar y ambiental no favorable, en aras de disminuir los comportamientos, estilos de vida y entornos nocivos para el estado de salud.

**Artículo 12.-** Esta Ley tiene como principio en promover y garantizar el empoderamiento de las personas que viven con diabetes y prediabetes, a través del reconocimiento de los derechos y las obligaciones del paciente. Por el mal control de la enfermedad ha favorecido el desarrollo de complicaciones y enfermedades asociadas, aunado a trastornos en la calidad de vida, muerte prematura e incremento en los costos de atención y tasas de hospitalización.

**Artículo 13.-** La presente Ley, define conforme a la ciencia, a la diabetes como una enfermedad crónico degenerativa que no es curable, que, si no es diagnosticada y tratada de manera oportuna, adecuada, integral y se mantiene un buen control de la misma, puede afectar a los demás órganos y altera las funciones metabólicas normales del organismo, ocasionando un deterioro anormal o prematuro de los Seres Humanos de este

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado de Tamaulipas. Esto ocasiona una serie de complicaciones de gran costo e impacto en la salud de la persona, así como discapacidad o muerte.

### TÍTULO TERCERO

#### DEL INSTITUTO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES Y PREDIABETES.

##### CAPÍTULO I

##### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 14.-** Se crea el Instituto de Investigación, Prevención y Tratamiento de la diabetes y prediabetes, del Estado de Tamaulipas, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, para cumplir con el objeto establecido en los artículos 1 y 2 de la presente Ley, sus Reglamentos tanto de la propia Ley como de su Interior, establecerá su organización, funcionamiento y atribuciones que se interpreten conforme a esta Ley.

**Artículo 15.-** El Instituto, tiene por objeto, investigar, prevenir y tratar la diabetes y prediabetes, con el propósito de prevenirla, detectarla, diagnosticarla y tratarla de manera temprana, así como controlarla y orientar en la formación de una cultura del conocimiento, prevención, tratamiento y seguimiento de control de esta enfermedad, que permita mejorar la calidad de vida de la Población Tamaulipeca, como política pública prioritaria del Gobierno del Estado, Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, Instituciones Educativas de todos los niveles, así como de Asociaciones o Fundaciones que operan con recursos públicos destinados a los temas de salud de la Población.

**Artículo 16.-** La atención a la diabetes y prediabetes, es prioritaria por lo que el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, contará con un presupuesto autónomo, infraestructura, servicios, medidas y políticas públicas, que contribuyan a que trabaje en investigaciones, experiencias y estudios que permitan a través de mecanismos efectivos en la prevención, tratamiento y control de la enfermedad.

**Artículo 17.-** El Instituto coordinará la elaboración periódica de una estadística que se difunda a la población en general, que permita

conocer el grado de avance del Programa Específico, reflejado en resultados y que garanticen su homologación, sistematización y difusión periódica para conocimiento de la población y de los sectores público, privado, social y académico. Además de ser la base para reevaluar y reestablecer nuevas directrices anuales en sus protocolos de acción fundamentados en lo observado en nuestras propias poblaciones con sus características muy específicas.

**Artículo 18.-** El Instituto debe difundir a las personas que sufran de diabetes y prediabetes, nuevos estilos de vida donde incluyan a su familia para que en su entorno se propicie un ambiente de vida saludable y aumente la eficacia en su propio tratamiento y contribuya a prevenir o retrasar la aparición de nuevos casos de diabetes y prediabetes.

**Artículo 19.-** El Instituto generará materiales educativos sobre la materia para ser comunicados a la población en general a través de medios escritos, telefónicos y electrónicos, sin demérito de cualquier otro que se considere adecuado para el cumplimiento de los fines que establece este artículo.

##### CAPÍTULO II

##### DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL INSTITUTO

**Artículo 20.-** La coordinación de acciones a que se refiere esta Ley, estará a cargo del titular del Instituto, quien ejercerá en dicha materia, las atribuciones siguientes:

I.- Establecer vínculos con instancias federales, hospitales, instituciones de seguridad social, así como personas físicas y morales de los sectores público, privado, social y académico, con el objeto de proporcionar atención médica especializada en materia de diabetes y prediabetes a la población del Estado de Tamaulipas;

II.- Impulsar la celebración de convenios con instancias federales, con el propósito de obtener recursos financieros federales tendientes al cumplimiento de diversos programas y protocolos orientados a la prevención, atención y control de la diabetes y prediabetes, así como la promoción de una nueva cultura de salud relacionada con esta enfermedad;

III.- Fomentar la participación ciudadana para prevenir, tratar y controlar la diabetes y prediabetes de manera oportuna;

IV.- Establecer bases de coordinación con rectoría del Instituto, con todos los prestadores de atención médica para la diabetes y prediabetes, para la operación y seguimiento de Programas específicos, así como para su capacitación y actualización constante;

V.- Fijar los lineamientos de coordinación, para que los municipios, en el ámbito de su competencia, intervengan en la promoción a la población tendiente a generar una cultura del auto cuidado en el tema de diabetes y prediabetes a través de estilos de vida saludable;

VI.- Celebrar convenios de coordinación y colaboración con el sector público, privado, social y académico para el cumplimiento de sus objetivos;

VII.- Impulsar y apoyar la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción a la prevención y atención de la diabetes y prediabetes, invitándolos a que se ajusten a protocolos que el Instituto instituye y actualiza periódicamente, de acuerdo a los lineamientos que marquen los avances científicos en la materia al programa específico;

VIII.- Establecer las bases para diseñar y proporcionar cursos de capacitación a la población en general, así como de estudios especializados, a efecto de crear condiciones óptimas para la detección e intervención oportuna de la diabetes y prediabetes;

IX.- Implementar coordinadamente con las instituciones públicas, sociales, privadas y académicas, campañas para la detección de la diabetes y prediabetes en el ámbito comunitario y de trabajo donde los hombres o las mujeres suelen reunirse o desarrollar actividades y en los servicios del sistema de educación pública, y

X.- Los demás que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones legales aplicables, que no contravengan el presente ordenamiento.

**Artículo 21.-** El Instituto, en coordinación con la Secretaría del Trabajo del Estado, establecerá acciones para que en los lugares de

trabajo se les aplique pruebas de glucosa, índice de masa corporal, presión arterial y frecuencia cardíaca para conocer su riesgo cardiometabólico, para conocer su estado de salud y se le proporcione información a los trabajadores, tendientes a fomentar hábitos alimenticios nutricionales saludables y la práctica de ejercicios durante la jornada laboral, propicios para la prevención y control de la diabetes y prediabetes.

**Artículo 22.-** Tendrá como funciones esenciales, coordinar todas las acciones relacionadas con la educación, prevención, detección temprana, diagnóstico integral, tratamiento efectivo, prevención de complicaciones y técnicas modernas de tratamiento de la diabetes y prediabetes, el diseño e instrumentación de una política pública en la materia, así como la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de un Programa Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de dicha enfermedad.

### CAPÍTULO III

#### DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y ACADÉMICO

**Artículo 23.-** El Instituto, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, realizará acciones de prevención, tratamiento y control de la diabetes y prediabetes, así como la aplicación de pruebas de glucosa, en los centros escolares de educación básica y media superior del sector público y privado.

**Artículo 24.-** El Instituto fomentará acciones de promoción de la salud entre la población general, mediante actividades de educación para la salud, participación social y comunicación educativa con la familia, la escuela, la empresa, la comunidad y con grupos de alto riesgo.

**Artículo 25.-** Es responsabilidad del Instituto, la adecuada y oportuna información a la población general sobre los factores de riesgo que favorecen el desarrollo de la diabetes y prediabetes. Se invitará a los medios de comunicación a participar en la difusión de mensajes al público que enfatizen la causa-efecto entre el control de tales factores y la prevención y control de otras enfermedades crónicas importantes.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**Artículo 26.-** El Instituto realizará campañas de educación a la población sobre alimentación y actividad física que mantenga a la persona en el estado de prediabetes y no deje avanzar la enfermedad.

**Artículo 27.-** El Instituto promoverá la coordinación y establecimiento de acuerdos interinstitucionales con organismos públicos, privados, sociales y académicos, así como con asociaciones de profesionales de la comunicación, para desarrollar acciones en el campo de la comunicación educativa, a fin de estimular el cambio hacia la práctica de estilos de vida saludables.

**Artículo 28.-** El Instituto promoverá la incorporación y creación de redes de apoyo social y la incorporación activa de personas con diabetes y prediabetes, en la capacitación para el cuidado de su padecimiento.

**Artículo 29.-** El Instituto podrá incorporar auxiliares voluntarios y pasantes en Servicio Social de diversas disciplinas afines al Sistema, de tal manera que ayuden en la realización de tareas y actividades sencillas de atención y asistencia social dentro de los protocolos de intervención propios del Instituto.

### **CAPÍTULO IV INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO EN LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA DIABETES Y PREDIABETES**

**Artículo 30.-** EL Instituto fomentará hábitos y medidas que permitan tener un estilo de vida saludable, de igual forma se elaborarán programas y proyectos especializados, para ello participarán los medios de comunicación y los sectores público, privado, social y académico.

**Artículo 31.-** El Instituto impulsará la formación de una cultura integral de conocimiento de la diabetes y prediabetes dirigida a la población en general, con la finalidad de prepararla en la prevención con énfasis en el autocuidado y autoanálisis de la glucosa capilar y en su caso, la oportuna detección, debido tratamiento y adecuado control.

**Artículo 32.-** El Instituto suscribirá convenios de colaboración y coordinación con los

sectores público, privado, social y académico para el tratamiento de la Prediabetes.

**Artículo 33.-** El Instituto implementará el método de procesamiento y de información estadística que permita la coincidencia de datos, entre otros, de la prevalencia e incidencia del padecimiento a nivel municipal y estatal.

**Artículo 34.-** En coordinación con el Sistema de Salud del Estado de Tamaulipas, se implementarán medidas administrativas conforme a derecho y atendiendo a los programas preventivos en protección a la Salud hacia la Población Tamaulipeca, para que los establecimientos de consumo que presenten una opción saludable en la lista de alimentos que ofrecen (menú), con una mención que desaliente su consumo excesivo sobre aquellos que son perjudiciales para la salud en general y en el caso específico de la diabetes y prediabetes.

**Artículo 35.-** Exhortar a la comunidad médica tanto del sistema público de salud, como el privado, a que intensifique acciones para establecer o descartar el diagnóstico de diabetes y prediabetes en la población de pacientes que le corresponde atender, para que en caso de que la glucosa esté elevada; el Instituto represente una alternativa de seguimiento y/o sea canalizado a grupos de especialistas competentes en esta materia.

### **CAPITULO V DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

**Artículo 36.-** El patrimonio del Instituto, se constituirá por:

I.- Las aportaciones, bienes, muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipal otorguen o destinen;

II.- El subsidio que anualmente establezca la Ley del Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, que deberá no ser menor al autorizado en el año inmediato anterior;

III.- Las aportaciones, legados, donaciones y demás generosidades que reciba de las personas de la Sociedad Civil, en el estado, en el país, así como del extranjero, previo trámite ante autoridades competentes en materia de relaciones exteriores en este último supuesto;

IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que les generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;

V.- En general, con los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal, y

VI.- El Instituto gozará respecto de su patrimonio de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el Instituto, quedarán exentos de toda clase de impuestos y derechos estatales, en los términos que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

#### **CAPITULO VI**

##### **DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO**

**Artículo 37.-** El Instituto se integrará con los siguientes órganos de gobierno y administración,

I.- La Junta de Gobierno, y

II.- La Coordinadora Ejecutiva.

**Artículo 38.-** La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Instituto, y se integra con el perfil de expertos del sector público, privado, social y académico, de la siguiente manera;

I.- Gobernador del Estado;

II.- Tres representantes del sector público

III.- Un representante por cada institución de seguridad social, estatal y federal.

IV.- Tres representantes del Sector Social;

V.- Tres representantes del Sector Privado;

VI.- Tres del sector académico

VII.- Tres representantes de la comunidad médica;

VIII.- Tres representantes Profesionales de la Nutrición;

IX.- Tres representantes de Trabajadores Sociales;

X.- Tres representantes de Profesionales del deporte, y

XI.- Representantes de la Comisiones de Salud; de Asuntos Indígenas; Grupos Vulnerables; Derechos de la Niñez, la Adolescencia y Juventud; así como de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

El Reglamento de la presente Ley e Interior del Instituto determinará los mecanismos de

designación de los representantes, no incluyendo las fracciones I, II, III y XI

**Artículo 39.-** Las recomendaciones y medidas dirigidas a la población deberán ser indicadas por el equipo multidisciplinario de los especialistas del Instituto.

#### **TITULO CUARTO**

##### **DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES**

##### **CAPITULO UNICO**

##### **DE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES**

**Artículo 40.-** La coordinación de acciones a que se refiere esta Ley estará a cargo del titular del Instituto de Investigación, Prevención y Tratamiento de la diabetes y prediabetes ejerciendo las atribuciones siguientes:

I.- Establecer vínculos con instancias federales, comunidad médica, instituciones de seguridad social, así como personas físicas y morales de los sectores público, privado, social y académico, con el objeto de proporcionar atención orientada al cuidado y prevención de la diabetes y prediabetes a la población del Estado de Tamaulipas;

II.- Impulsar la celebración de convenios con instancias federales, con el propósito de obtener recursos financieros federales tendentes al cumplimiento de diversos programas orientados a la prevención, atención y control de la diabetes y prediabetes, así como la promoción de una nueva cultura de salud relacionada con dicha enfermedad;

III.- Establecer bases de coordinación con la comunidad médica, paramédica, sectores público, privado, social y académico para la operación y seguimiento del Programa Específico, así como para su capacitación y actualización constante. Promoviendo incentivos hacendarios, económicos o en especie a los que dediquen horas de trabajo, para fortalecer las acciones y un seguimiento más estrecho de las personas en comunidades sensibles a la diabetes y prediabetes;

IV.- Fomentar la participación individual y colectiva para prevenir, tratar y controlar la diabetes y prediabetes de manera oportuna;

V.- Celebrar convenios con los Municipios, a efecto de mejorar la atención de la diabetes y prediabetes a los habitantes;

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

VI.- Impulsar y apoyar la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción a la prevención y atención de la diabetes y prediabetes invitándolos a que se ajusten al programa específico;

VII.- Establecer las bases para diseñar y proporcionar cursos de capacitación a la población en general, a efecto de crear condiciones óptimas para la detección oportuna de la diabetes y prediabetes, y

VIII.- Los demás que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones legales aplicables, que no contravengan el presente ordenamiento.

**Artículo 41.-** El Instituto en coordinación con la Secretaría del Trabajo, establecerá acciones para que en los lugares de trabajo se proporcione información a los trabajadores, tendientes a fomentar hábitos alimenticios saludables y actividades físicas saludables durante la jornada laboral, propicios para la prevención y control de la diabetes y prediabetes.

**Artículo 42.-** El Instituto en coordinación con la Secretaría de Educación, promoverá la celebración de convenios para que, en los centros escolares de educación básica del sector público, se puedan ejecutar las acciones y proporcionar la información para el cuidado de la diabetes y prediabetes.

De igual forma, deberá coordinarse con las instituciones de educación privada, para los efectos antes mencionados.

### CAPITULO II

#### DEL OBSERVATORIO CIUDADANO PARA EL CUIDADO Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES Y PREDIABETES

**Artículo 43.-** Se crea el Observatorio Ciudadano Tamaulipeco para que evalúe los programas que ayuden a la generación de la Cultura de la Prevención y cuidado de la diabetes y prediabetes en el Estado de Tamaulipas, para que además vigile el desempeño e impacto conforme a la presente Ley de las acciones del Instituto Estatal de Previsión de la diabetes y prediabetes, con el objeto de mejorar en la construcción de propuestas que ayuden a diseñar acciones que le permitan a la

sociedad conocer las ventajas de no escalar en etapa degenerativas de esta enfermedad.

El objetivo del Observatorio es detectar de manera oportuna la diabetes y prediabetes a través de administrar, promover, fomentar, capacitar, orientar e investigar programas de prevención, tratamientos y promoción de la salud para que se detecte a edad temprana la diabetes y prediabetes en la población en general con la finalidad de mantener al paciente en buen estado evitando que su calidad de vida se deteriore.

Se trata de incidir en la población tamaulipeca, así como en la educación temprana, con la finalidad de que esta información ayude a las niñas y niños a detectarles la diabetes y prediabetes oportunamente sembrando en ellos una semilla preventiva sobre las ventajas que tendrán en su calidad de vida.

**Artículo 44.-** Una de las actividades más importantes del Observatorio es la de integrar conocimientos, experiencias, estadísticas e investigaciones, así como estudios nacionales e internacionales previos con la finalidad de contar con información actualizada que permita diseñar líneas de acción para el mejoramiento social de la diabetes y prediabetes.

**Artículo 45.-** El Observatorio integrará las expectativas de diversos actores, de diferentes voluntades de la sociedad civil, para la contribución de una nueva visión compartida sobre lo complejo que es, desde un punto de vista social, la prevención de la diabetes y prediabetes desde edades tempranas, con el propósito que motive a participar en la construcción de una conciencia colectiva de bienestar en la salud de la sociedad.

**Artículo 46.-** El Observatorio siempre estará atento al fenómeno social que provoca la diabetes entendiéndose que es una enfermedad sigilosa e irreversible porque no presenta una sintomatología definida y por ello no se previene, dando como resultado que cuando la persona propensa a adquirirla se realiza análisis a destiempo se da cuenta que no tiene cura y que deberá someterse a un régimen de vida diferente, cambiar su alimentación, hacer más ejercicio y por supuesto permanecer en un costoso seguimiento médico de por vida.

Para tales fines, El Observatorio tendrá la responsabilidad de monitorear, evaluar e incidieren políticas públicas que impacten en problemas de salud que afecten a la comunidad y se establecen sus siguientes atribuciones:

I.- Concientizar a la población y a las autoridades de la importancia de la prevención;

II.- Ejercer con autonomía propia que le permita conocer los planes que desarrollan las instituciones públicas y sociales, así como del ejercicio de contraste que realizan entre lo que es y lo que debería ser con respecto a circunstancias que impactan a la diabetes y prediabetes;

III.- Realizar monitoreos periódicos con el objeto de elaborar diagnósticos, análisis, informes y reportes para la difusión de los avances o retrocesos para obtener con esta nueva visión preventiva de incrementar los cuidados en etapa de prediabetes, todo ello siempre con el propósito primordial de que la enfermedad no escale a la etapa de diabetes;

IV.- Elaborar mecanismos y espacios para privilegiar la participación ciudadana en los asuntos públicos que analizan socialmente la problemática de la diabetes para evitarla y estacionarla en la etapa de la prediabetes, adoptando como función principal la vigilancia, evaluación y control de ciertos aspectos de la vida pública que son susceptibles de ser intervenidas y/o solucionadas por el gobierno y/o la sociedad civil;

V.- Sus pronunciamientos deberán ser analizados en las decisiones de quienes ejercen el poder público del estado y los ayuntamientos, así como ser considerado por quienes viven y comparten espacios sociales;

VI.- Señalar las áreas de oportunidad, no solamente problemas, sino además proponiendo soluciones, y

VII.- Apoyar en la construcción de ciudadanía, así como en convertirse en una válvula de escape social para reducir la polarización en la esfera política, mediante la mística de incrementar mecanismos con sensibilidad política y social ante las demandas reales de la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de las personas con este tipo de

patologías, la cual comúnmente se percibe muy deteriorada.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ejecutivo Estatal contará con un plazo de ciento ochenta días naturales para la publicación del Reglamento de la presente Ley, contado a partir de que entre en vigor la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Servicios de Salud de Tamaulipas contarán con ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para emitir el Programa de prevención y tratamiento de la diabetes y prediabetes, así como los reglamentos que correspondan.

#### ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA TAMAULIPAS”  
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE”**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, se turna a las **Comisiones de Salud** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Buenas tardes a todos, la suscrita Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, así como los artículos 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas y a los 43 Presidentes municipales, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración Municipal y Organismos Operadores de Agua en General, de Tamaulipas y a los titulares de las COMAPAS municipales o Conurbadas de Tamaulipas para que otorguen dispensa temporal de pago, no facturación y eviten los cortes de agua potable a la ciudadanía, hasta que pase el brote de la epidemia denominada covid-19** con base en lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El agua es un elemento esencial para la salud y la vida misma. No sólo la necesitamos para nuestra existencia como seres vivos, sino también para desarrollar muchas de las actividades que hacemos todos los días y para que puedan realizarse actividades productivas, económicas, industriales y de limpieza. Además, es muy importante en los hábitos ya que los hacemos diariamente o con mucha frecuencia. Cuando nos referimos a la higiene o hábitos saludables hablamos de aquellas prácticas que debemos realizar periódicamente para promover el cuidado de nuestra salud y prevenir enfermedades. ¡Para todas ellas es fundamental el agua!. Además, el agua siempre ha sido el mejor aliado para combatir cualquier infección viral que afecte las vías respiratorias. Al presentar síntomas o directamente contraer COVID-19, el agua es completamente necesaria para salvar una vida, profundizando la higiene necesaria en la persona afectada como de su cuidador, al igual en la medida que se beba líquido puro, evitando otros males y aportando como otro tipo de medicina que ayude a mantener nuestra temperatura en niveles saludables. Hoy es necesario extremar medidas para la prevención del virus, la realización de cuarentena es vital y más aún la liberación del agua, en abastecimiento continuo. En una emergencia sanitaria como esta, todos y todas deben acceder al agua y a su uso sin restricciones. Los cortes del vital líquido nos ponen en desventaja; hoy no es un derecho ni siquiera para esta emergencia. Eso debe terminar ahora. La

situación es grave y la no liberación del agua puede disparar una situación incontrolable. El elemento vital se utiliza para prevenir la expansión del virus, no solamente con el lavado de manos, sino también para limpiar las diferentes superficies del hogar y así desinfectarlas. El agua si juega un papel preponderante para erradicar la propagación de esta enfermedad en la población y en este contexto, los gobiernos deben considerar en su plan de acción, garantizar los servicios de agua y saneamiento. La pandemia nos obliga a actuar de manera rápida, pero adecuada, sin olvidar que la gran tarea pendiente es asegurar que los servicios básicos de agua y saneamiento sean accesibles para todos los ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la emergencia sanitaria que tenemos en puerta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar a este Pleno Legislativo la dispensa de turno a comisiones por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de las respectivas competencias, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT), a los 43 Presidentes municipales, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración Municipal y a los titulares de las COMAPAS Municipales o Conurbadas y Organismos Operadores de Agua en General, de Tamaulipas para que otorguen dispensa temporal de pago, no facturación y eviten los cortes de agua potable a la ciudadanía, hasta que pase el brote de la epidemia denominada covid-19. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su expedición y deberá publicarse en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PRESERVAREMOS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS TAMAULIPECOS SOBRE TODO EL ACCESO LÍQUIDO VITAL HUMANO.** Atentamente. "Por la

Cuarta Transformación de la Vida Pública de Tamaulipas”. Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Presidente:** Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, con qué objeto perdón.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el punto de acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votaciones. Compañeros legisladores, ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones por 20 votos en contra, 14 a favor.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnar a las **Comisiones de Asuntos Municipales y Recurso de Agua** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con el permiso de la mesa Directiva Honorable Congreso del Estado. **Roque Hernández Cardona** integrante

del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Si bien es cierto que gozamos de legislación, convenios, acuerdos, estrategias que puntualizan responsabilidades, servicios y coordinaciones, entre otras; advertimos que estamos limitados de preceptos facultativos, claros y restrictivos que cumplan a cabalidad las exigencias o sanciones para la preservación del estado de derecho entre sociedad y gobierno. Resulta agravante que las instituciones que representan la seguridad pública en el estado, las cuales tienen su propia identidad, no armonice eficientemente con lo dispuesto para alcanzar su plena objetividad. Consideramos importante generar un acceso igualitario y eficaz a la justicia para brindar seguridad a los habitantes de nuestro Estado. Es por ello la necesidad de una regulación congruente y la inserción de políticas públicas pertinentes con la normatividad estatal, en este sentido. Considerando cierto que si, en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en su fracción VII, se establece el fomento a la participación ciudadana, es importante incluir la instalación de un Consejo Social de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Por lo anterior, propongo que sea una atribución de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado la instalación de este Consejo, toda vez que es la encargada de ejercer las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes del Estado, tal como lo establece el artículo antes mencionado, y como lo puntualiza la fracción VI, del numeral 3, del artículo 1, de la Ley de Seguridad

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Pública para el Estado de Tamaulipas. El Consejo Social de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública sería un marco estratégico para la coordinación con las Instituciones, para establecer un estrecho lazo con los habitantes, prever y prevenir oportunamente el grave problema social de la inseguridad, de la mano de la representación social. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente Proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción VII, del artículo 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTICULO 38. FRACCION I. a la VI,** queda tal como está, se modifica la **FRACCIÓN VII.** Añadiendo al texto el siguiente argumento. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración de planes y programas de prevención del delito, e instituir el Consejo Social de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública y su reglamentación; **TRANSITORIOS PRIMERO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** - El Titular del Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 90 días naturales a partir del inicio de vigencia del presente Decreto para expedir un reglamento, que fijará los procedimientos y requisitos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y por el artículo 1, numeral 3, fracción VI, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS.** Diputado Roque Hernández Cardona. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso F) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes.**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir a someter a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes programados en el orden del día y a dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza votación en término establecido.**

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros legisladores y compañeras legisladoras ha resultado aprobada la propuesta por 35 votos a favor, en tal virtud procederemos a dicha forma.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Palacios Corral, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto número LXII-338, de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, de fecha 27 de noviembre del 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública municipal, a favor de la unión del tianguis 250 aniversario de San Fernando A.C.**

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, saludo a todos los que nos ven por vía redes sociales. Durante los trabajos de las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y municipal y de Asuntos Municipales, se dictaminó procedente la iniciativa de decreto, se revoca el

decreto número LXII-338, de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 143, con fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C. En el Decreto de referencia se hace constar la autorización por parte de este Congreso al Ayuntamiento de San Fernando a donar un inmueble a favor de la Asociación Civil de referencia para establecimiento del tianguis 250 aniversario, sin embargo, la persona moral denominada unión de tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C., a la fecha no destinó el inmueble para el fin pactado, incumpliendo así con la condicionante legal de haberlo hecho en el término establecido para el efecto. El artículo 35 de la Ley de Bienes Del Estado y Municipios de Tamaulipas, a manera general establece que si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de 2 años contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de 2 años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación sería revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante previa declaración administrativa, así mismo obra en acta notarial de fe de hechos suscrita por el Lic. Reynaldo Castillo Treviño Notario público número 142 con residencia en San Fernando, Tamaulipas, en la cual quedó asentado que el inmueble que fue objeto de donación se encuentra totalmente abandonado con maleza, por lo que es un hecho notorio que el bien inmueble que fuera otorgado en donación no ha sido utilizado para el efecto destinado. Resulta oportuno mencionar que en fecha 20 de marzo del actual, se recibió un oficio número MSFOP0372020, fechado el 19 de marzo mediante el cual el alcalde de San Fernando Tamaulipas informa del compromiso que tiene el Ayuntamiento a su cargo para proyectar y gestionar acciones concretas en beneficio de toda la población, tal es el caso en el cual se encuentra en pláticas y gestiones para obtener un recurso para la

construcción del tianguis en el predio objeto de este dictamen de revocación, para lo cual es indispensable que dicho inmueble sea propiedad del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, por lo que con dicha obra, serán beneficiados los tianguistas sin distinción algunas de las asociaciones unión de tianguistas 250 Aniversario A.C y Unión de Tianguistas 5 de mayo de San Fernando A.C, asimismo, se menciona en dicho oficio que para la administración municipal de San Fernando, es fundamental generar mejores condiciones por lo que tiene el firme compromiso de llevar a cabo inversión y obras públicas en beneficio de toda la población, además de tener en claro que de aprobarse la revocación, y al llevarse a cabo la construcción del tianguis con locales comerciales, techumbre, baños, etcétera es decir, un espacio digno, los tianguistas podrán desarrollar sus actividades comerciales protegidos de las inclemencias del tiempo como la lluvia, viento, sol, bajas y altas temperaturas, por lo que tomando en consideración los antecedentes presentados consideramos procedente revocar la donación del bien inmueble antes citado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, así como el último párrafo del artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En razón de lo anteriormente expuesto quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Algún Diputado o Diputada. Dígame Diputada ¿En contra? ¿Alguien más? ¿A favor o en contra? ¿Alguien más?

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Me da muchísima pena que utilicemos el trabajo legislativo para avalar las fechorías políticas de un alcalde que quiere acabar con un grupo de comerciantes del municipio de San Fernando. Presentan ahorita en el dictamen que el Alcalde está mandando un oficio compromiso, en lo que primero manifiesta es que les quita el comodato del espacio porque no han cumplido los acuerdos por el cual fue este lugar dado a los comerciantes, primero quisiera que me mostraran dónde está ese acuerdo, porque no lo encontramos en ninguna de las actas de cabildo, pero además sabemos porque hemos platicado con los locatarios que los quieren desalojar por no ser afines a su partido político y a su proyecto como alcalde, de verdad Diputados aquí venimos a defender los intereses de la gente, lo que mandó el alcalde es una mentira, nos debió haber mandado el acta de cabildo donde ya estaba aprobado el proyecto que él dice que va a realizar en beneficio de estos locatarios que son las mejoras, aquí dice que está buscando los recursos para realizarlo, por favor, por favor con la contingencia tan fuerte que tenemos en cuestión de salud donde ahorita los recursos se deben reasignar para ayudar a la economía de toda la gente, no lo va a sacar para ellos. Los Diputados del Partido Revolucionario Institucional no vamos aprobar, ni vamos a ser cómplices de que el alcalde quiera afectar la economía de estos comerciantes. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, considero que el donatario dio cumplimiento compañeras y compañeros al artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas a realizar en pleno acto de dominio reflejado en la introducción y

al inicio de construcciones al interior de este predio, pero desgraciadamente la falta de una comunicación razonada en la cual se escucha a los locatarios se ha llegado al extremo de realizar esta revocación que afecta alrededor de 200 familias, las cuales son privadas de un patrimonio social afectando su economía y su sobrevivencia. Ante esta falta de insensibilidad social de volver nulo el desarrollo de alrededor de 200 familias de locatarios y de trabajadores directos e indirectos que dependen de los mismos, lo cual aumentará un perjuicio cercano a más de 400 familias que de ahí obtienen su sustento alimentario diario. Para evitar que se agrande la tendencia de un empobrecimiento de San Fernando a causa de la carencia de valores de sensibilidad social de quienes pueden decidir hago visible el conflicto que se ocasionará en el caso de aprobarse el dictamen en comento, la cual afectará aún más el empobrecido pueblo de San Fernando. Un claro golpe más al ya castigado municipio, un atropello a la economía, de por sí ya muy golpeado en ese municipio utilizando la mayoría de los integrantes del Partido Acción Nacional. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Nohemí, Diputada Nohemí su participación. Ok. Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeras Diputados y Diputadas ya que San Fernando es de mi Distrito yo nada más quiero comentarles que conozco muy bien al alcalde al señor Pepe Ríos y sé que es un alcalde de palabra y que San Fernando tiene mucha Diputada para defender la bolsa que se le puede afectar a todos los ciudadanos de San Fernando. En la mañana me habló el Presidente de los tianguistas y confía en lo que se va a subir, hablé con ellos y están totalmente de acuerdo, me pusieron en altavoz y quedé de darle una vuelta y ténganlo por seguro que Nohemí Estrella va a estar muy al pendiente de que si el día de mañana se le baja un proyecto como lo dijo el alcalde para beneficio de los tianguistas así va ser porque confío en el Alcalde de

San Fernando, es una persona de palabra y no creo que el mismo, como lo dicen ustedes que esté haciendo política para él, eso es totalmente falso compañeras, yo respeto lo que ustedes hablen aquí en la tribuna, pero yo soy amiga de ustedes y también fui vendedora en los tianguis y sé lo que es ganarse la vida en la calle, así que los tianguistas tienen el apoyo del Alcalde de San Fernando, tienen el apoyo de Nohemí Estrella y vamos a sacar este proyecto con el apoyo de toda la gente de San Fernando, el Presidente sí cumple, es de palabra. Gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se abre a discusión en lo particular. Para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo que consulte si algún diputado o diputada desea participar en la discusión en lo particular para efecto de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Honorable Asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 perdón. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafo 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas así como del Punto de Acuerdo Sexagésimo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto

cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Votación)

**Presidente:** Se cierra el registro de votaciones.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por 22 votos a favor, 13 votos en contra de los. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Con fundamento en los artículos 19, 22 y 83 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, esta Mesa Directiva ha determinado retirar de la presente sesión el Dictamen relacionado a la propuesta de nombramiento de Consejera para desahogarse en sesión posterior.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este recinto oficial la titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local.

¿Con qué fin Diputado?

Las facultades que le acabo de leer ahorita, 22 y el 83.

**Presidente:** Le voy a leer el artículo 19 párrafo 4 inciso a) llevar a cabo la interpretación de las normas de esta ley. Llevar a cabo la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuación conducción de las sesiones. Por lo tanto permítame continuar con la sesión por favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo se ha informado a esta presidencia que se encuentra

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

presente en este recinto oficial la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en términos del artículo 58, fracción XXXVII de la Constitución Política local, rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo al cargo para el que fue designada y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este palacio para los efectos ya señalados.

Ese dictamen ya fue aprobado hace más de un mes para que sepa.

**Presidente:** Conforme a los términos de lo dispuesto por los artículos 77, párrafo 7 y 82, párrafo 1, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la sesión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19, párrafo 4, inciso g) de la ley que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, esta presidencia se permite comisionar a las Diputadas y Diputados **Francisco Javier Garza de Coss, Esther García Ancira, Joaquín Antonio Hernández Correa, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Karla María Mar Loredó y Ma. Olga Garza Rodríguez**, a efecto de que trasladen a este recinto a la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuya designación ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley. Asimismo para que la acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Esta presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumpla con su encomienda.

### ( R e c e s o )

**Presidente:** Le voy a leer el artículo 68, los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes: inciso h) adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del pleno y respetar las determinaciones del

Presidente de la Mesa Directiva. Por lo tanto, permítame continuar con el desarrollo de la sesión Diputada.

Se reanuda la sesión, invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta constitucional a la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**Presidente:** Ciudadana Licenciada Dámaris Rojas Lucio, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen y desempeñar y leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que se lo ha conferido en términos del Decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco.

**Ciudadana Licenciada Dámaris Rojas Lucio.** Sí protesto.

**Presidente:** Si es así lo hiciera, la nación y el estado se lo premien, sino que el pueblo se lo demande.

**Presidente:** Ciudadana Licenciada Dámaris Rojas Lucio, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, esta presidencia tiene a bien felicitarla aprovechando la ocasión para exhortarla en nombre de nuestra sociedad a que ponga todo su empeño y capacidad para el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia de su competencia. Nuevamente muchas felicidades.

**Presidente:** Solicito a la comisión previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo a la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

( R e c e s o )

**Presidente:** Diputadas y Diputados a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta presidencia tiene registro de los siguientes Diputados y Diputadas: Nohemí Estrella Leal, Juan Enrique Liceaga Pineda, Gloria Ivett Bermea Vázquez, Marta Patricia Palacios Corral, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Susana Juárez Rivera. Por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Alguien más, tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; compañeros Diputados. Hace poco escuché una petición por nuestro representante el Senador, el Licenciado Ismael García Cabeza de Vaca, donde está solicitando a la Comisión Federal de Electricidad, la suspensión del cobro del servicio, ya sea como en apoyo a la familia de los mexicanos en todo el país, en todos los estados, eso es a favor de toda nuestra gente, que no se golpete su bolsa. Y yo quiero solicitar a ustedes, es el momento de hacer a un lado, a través de esta situación que se está viviendo en este país, con este virus, hacer un lado los colores, las iglesias y unirnos a esta petición, que sea toda la cámara del Senado, que sea toda la cámara de los Diputados y los 43 ayuntamientos apoyar esta petición que está haciendo el Licenciado Ismael y es una petición que les hago como amiga unirnos en estos momentos, ya que todos queremos el beneficio para toda nuestra gente. Él está solicitando la suspensión de tres meses, estoy de acuerdo y les comparto a ustedes compañeros Diputados de diferentes bancadas para unirnos a esta petición y ya que estoy convencida que saldremos adelante, somos fuertes como mexicanos, como mexicanas, juntos de la mano, es más rápido. Y siempre lo he dicho y lo sostengo y lo digo, una y dos y tres veces, que el pueblo es primero y son los que mandan. Apoyamos a nuestra gente compañeros sin ver

distinciones, muchas gracias, a la ideología, a la propuesta del Senador, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, un respetuoso saludo a todas y todos los tamaulipecos, con su venía Diputado Presidente, desde finales de 2019 a nivel global enfrentamos uno de los más grandes retos de salubridad de los que tiene conocimiento la historia de la humanidad la pandemia provocada por el COVID-19; este virus tuvo su origen en el pueblo de Wuhan, China, se propagó rápidamente por el continente Asiático, Europa y llegó hasta América, de acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, al primero abril de 2020, 823,626 casos confirmados en todo el mundo y 40,598 muertes originadas por este motivo, en México tenemos 1,378 casos confirmados y 37 decesos por esta causa, sin embargo, en Tamaulipas, el panorama es diferente pues de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud del Estado, se encuentran confirmados 20 casos, mientras que 18 más se encuentran en investigación y 2 ya fueron dados de alta. Es importante señalar que la baja tasa de contagios en nuestro Estado, se debe a la eficaz y oportuna actuación con la que el Titular del Ejecutivo Estatal, tomó las decisiones acertadas desde el momento en que tuvo conocimiento de la gravedad del panorama, ante esta peligrosidad y la magnitud de esta enfermedad en Tamaulipas, el Gobernador del Estado, determinó la implementación de medidas, a fin de contener y evitar la propagación del coronavirus en nuestra Entidad, desde esta tribuna, expresamos nuestro reconocimiento a todas y cada una de las acciones realizadas y decisiones tomadas por el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, en beneficio de las y los tamaulipecos, estos tiempos difíciles requieren que todos y cada uno de los liderazgos sociales, asumamos nuestra responsabilidad y hagamos frente a la situación con firmeza pero con sensibilidad por ello, porque de ellos nuestro

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Gobernador es un gran ejemplo, como sociedad nos corresponde contribuir con esa labor que es necesario que acatemos y atendamos todas las medidas preventivas, implementadas para evitar la propagación del coronavirus, cuidemos y en lo posible resguardémonos entre todos ahora para que nadie nos falte mañana. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Patricia Palacio Corral.

**Diputada Marta Patricia Palacio Corral.** Muy buenas tardes compañeros y compañeras, con el permiso de la Mesa Directiva. Los trastornos del espectro autista son una discapacidad del desarrollo humano que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales significativos en las personas. Es un trastorno neurobiológico que normalmente se manifiesta durante los primeros 3 años de vida del niño y perdura hasta la edad adulta más sin embargo quienes lo presenta pueden llevar una buena calidad de vida si se atiende de manera correcta. De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, hasta el 2019 uno de cada 160 niños en el mundo presenta este tipo de discapacidad, al respecto el 2 de abril de cada año se celebra el día mundial de concienciación sobre el autismo, hoy es 2 de abril este día fue instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2007, con la finalidad de poner de relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastornos del espectro del autismo, a fin de que se encuentren en posibilidades de llevar una vida plena y gratificante como parte de la sociedad en la que viven. El autismo es un tema que ha impactado cada vez más a nuestra sociedad, por lo que es necesario tener una mayor conciencia de este problema de las implicaciones para contribuir a eliminar todas las barreras que permitan la plena inclusión de quienes lo presentan, en este sentido compañeros en nuestro Estado, se han implementado medidas y decisiones ejemplares para concientizar respecto a los trastornos del espectro autista, lo cual coloca a

Tamaulipas, como referente nacional e internacional en la protección de los derechos de las personas con ese tipo de discapacidad, prueba de ello en este año se inauguró el primer centro público escolarizado dedicado a la atención de ese tipo de discapacidad en México, el Centro de Autismo Tamaulipas CATAM, edificado por el Gobierno del Estado y el DIF Tamaulipas, aquí hago un paréntesis mi reconocimiento a la Señora Mariana García de Cabeza de Vaca y por supuesto a todo el respaldo que tuvo de su marido el Gobernador del Estado, el CATAM ofrecerá tratamiento clínico y atención a niñas y niños de 2 a 5 años, para su detección temprana a través de la creación de una prueba única de diagnóstico efectivo ofreciendo una detección oportuna y evitando que los padres tengan que trasladarse a otros estados para realizarla, así como para que sus menores hijos reciban los tratamientos adecuados, de la misma manera la UAT en conjunto con el sistema DIF Tamaulipas, desarrollaron un diplomado en materia de autismo, el cual sin duda alguna permitirá que los profesionales que intervienen en la atención de las personas que lo padecen cuenten con herramientas suficientes para hacerlo de la mejor manera posible. En Tamaulipas compañeros nos hemos dado a la tarea de crear una nueva manera de atender y de entender el autismo, una manera que transforme el presente, construya el futuro y derribe todas y cada una de las barreras que dan paso a la esperanza y hacer posibles los sueños de nuestras niñas y niños autistas y así brindarles una mejor calidad de vida, hoy 2 de abril los invito que no solamente el día de hoy, si no que durante todo el mes portemos con orgullo el lazo que nos hace una legislatura, la legislatura 64 que estamos completamente con todas las familias que tienen menores en su casa autistas. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

**Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.** Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, estamos ante una pandemia inédita en este siglo a

nivel global por el COVID-19, Tamaulipas está haciendo un esfuerzo histórico para contender los efectos negativos entre la población sobre todo los más vulnerables, hoy más que nunca debemos estar unidos, todos juntos y tratar de salvaguardar la vida de las y los mexicanos que es lo más valiosos entre nuestra gente. Es por eso desde la más alta tribuna hacemos un llamado a toda la ciudadanía a que continúen aplicando las recomendaciones de las autoridades sanitarias con la finalidad de mitigar la dispersión y la transmisión del virus. Ante esta pandemia global, hoy requerimos urgentemente que todas las clínicas y hospitales del sector público puedan atender esta contingencia sanitaria con todo su personal disponible, junto con el equipamiento, material, y medicamentos suficientes. Es por eso que quiero hacer un llamado respetuoso a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que doten del equipamiento de protección necesaria para los médicos y enfermeras así como de medicamentos suficientes en sus unidades y hospitales en Tamaulipas, para poder atender a todas las personas afectadas por el COVID-19. Diputadas y Diputados, todos los mexicanos tenemos derecho constitucional a la protección de la salud, por eso es imperativo que nuestras autoridades sanitarias estén pendientes y ejecuten las tareas y responsabilidades ciudadanas preservando la salud de todos nosotros. Por lo anteriormente pedimos la protección para los trabajadores de la salud y que dichas instituciones estén en condiciones de recibir a sus derechohabientes. La salud es un derecho fundamental que debe salvaguardar y apoyar el cual amerita atenderlo de la mejor manera posible por el bien de todos los tamaulipecos, por el bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación,

publico que nos ve a través de las transmisiones por las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente, como muchos de ustedes saben soy victorense, esta ciudad ha sido mi hogar durante 31 años, aquí nací, crecí, forme mi familia, y no tengo intención de irme, por el contrario tengo muchas ganas de ver a mi ciudad y a su gente progresar. Hace unos días como saben se ha declarado la emergencia sanitaria en nuestro país, y la ciudad y la gente que quiero es la más vulnerable ante el COVID- 19. No cuentan ni con lo más básico para la prevención ante este virus, que es el agua para el lavado de manos, que decir para lavar los trastes o peor aún para bajarle al baño. Hace unos días el alcalde de Victoria, el doctor Xicoténcatl González Uresti, tuvo a bien visitar una de las colonias de la ciudad, donde por ahí dicen a nadie se le niega un vaso de agua, y los vecinos tuvieron a bien ofrecerle un vaso de agua de la llave. Y por respeto a ustedes y a este recinto y a la gente que nos ve, no voy a repetir textualmente las palabras que el alcalde dijo sobre el agua que le estaban ofreciendo, pero si dejare en evidencia que dijo que prácticamente olía mal y se veía de mal color, no se atrevía a probarla, no podemos hablar del sabor porque no es campaña, pero si podemos decir que desprecio el vaso de agua que con mucho sacrificio le ofrecen los vecinos que no la tienen. Quiero contarles que en las colonias, es más aquí les voy a mostrar la cara que hizo cuando le ofrecieron el vaso de agua, pero además quiero contarles que en las colonias nuestra gente está desesperada, tienen en algunos lugares cerca de 2 semanas que no pasa el camión recolector de la basura y así es como se veía ayer la colonia Américo Villareal, y se imaginaran el foco de infección en el que están nuestros niños, nuestros abuelitos, nuestras personas vulnerables, de verdad que esto no es lo que se merecen los victorenses, y por si fuera poco compañeras y compañeros, no crean que es todo, sabemos que hay fugas de aguas negras, fugas de agua potable que nos duele bastante porque el agua se está tirando y hace falta en otros lugares. Quiero contarles que hace 2 días además ya salen pescados de las alcantarillas de las alcantarillas de Victoria, imagínense nada más, y todavía hace 4

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

horas quiero contarles que siguen los pescados muertos ahí, y no es muy lejos, es a 15 cuadras de la presidencia municipal y a 5 cuadras de un hospital en esta capital. De verdad que esto no es algo que merezcan los victorenses. Y yo quiero reconocer el trabajo de algunas personas que si lo están haciendo, como por ejemplo el de nuestro gobernador, que claramente ha invertido 206 millones de pesos para que los victorenses tengan agua, y si efectivamente el cabildo destinó un recurso también en este tema, y es cierto que cuando hablo de la voluntad digo que la hay, porque sabemos que se ha reunido con los gobernadores de los estados vecinos para buscar maneras de salir delante de esta. Igualmente podríamos reconocer nosotros el trabajo de la Secretaria de Salud Gloria, quien ha estado al pendiente, quien ha dado conferencias y quien no está limitada nada más a trabajar sobre el tema del coronavirus, porque sabemos que ya incluso está pidiendo que se trabaje sobre el tema del dengue para que las familias aprovechen el tiempo que están en casa en limpiar sus patios. Yo no sé compañeros ustedes podrán juzgar mejor y también los ciudadanos cumplen o no lo que están diciendo hoy, pero nos queda muy claro que algunos alcaldes hasta me dan envidia, como es el caso del alcalde de Nuevo Laredo que ya está hablando de poner túneles sanitizadores en las calles, por ahí está la alcaldesa de Reynosa hablando de ocupar 60 millones para ayudas, o incluso tenemos al alcalde de Madero, también solidario con todos aquellos vendedores de la playa, pero quiero decirles que aquí en Victoria para lo más que hay es para que el tesorero salga a decir que no se pongan los vendedores ambulantes, yo quiero sobre todo mi compañeros Diputados de Victoria que de verdad pedirles un favor, y también a los demás compañeros porque prácticamente viven aquí la mitad de la semana y esta ciudad capital también ya se volvió su casa, y específicamente quiero pedirles que todas sus regidoras y todos sus regidores del partido que sea, porque aquí ya no importan los colores, aquí lo que importa es solidarios con nuestra gente, se sumen a este reclamo ciudadano, de verdad que hoy los victorenses necesitan un líder que salga a dar la cara, que sea empático, que sea solidario, que le

importe la gente, y sobre todo que sea capaz de tomar decisiones, que decisiones, reorientar recursos de los rubros que no son prioritarios para aquellos que sí lo son, tal es el caso de 3 que voy a mencionar ahora brevemente, primero el proveer de agua de calidad a la ciudadanía, como sea, con pipas, pero que se las lleven y que la gente la tenga, que se arreglen estas fugas de aguas negras y sobre todo aquellas de agua potable, que se redoblen los esfuerzos en el tema de la recolección de basura, pero sobre todo que se proteja a aquellos trabajadores de limpieza pública, que de verdad están trabajando por todos nosotros, pero sobre todo también, que se destine una bolsa para generar apoyos para las micro, pequeñas y medianas empresas, para los trabajadores de los puestos fijos y semifijos, también para aquellos que se auto emplean y también para aquellos que también lamentablemente y debido a esta contingencia hoy se encuentran en el desempleo. Me gustaría, mucho poder decirle a todos los victorenses que se queden en casa ante esta contingencia, de verdad que me gustaría demasiado, pero no me atrevo ni siquiera a decirlo ni a publicarlo en ningún lado porque en esta ciudad hay mucha gente que si no sale a trabajar diario no come, así de graves son las cosas en esta ciudad capital. Vengo aquí, compañeras y compañeros a pedir lo justo nada más por los victorenses, por esta ciudad donde todos venimos de la cultura del esfuerzo, y en la que siendo solidarios y con la alegría que a todos nos caracteriza trabajando en equipo, estoy segura vamos a poder salir de esta. Para concluir, quiero pedirle su apoyo a todas y todos en este Congreso, si es que aquí llegara a haber en algún momento un documento que sea respecto a un procedimiento de juicio político contra el alcalde de Victoria, y no por terquedad de actores políticos ni mía, ni de los partidos, sino porque la gente de victoria lo está pidiendo a gritos, yo espero que los victorenses puedan contar con ustedes, que podamos salir de este recinto y mirar a la gente a la cara y a los ojos, porque hemos hecho lo correcto. Amigas y amigos de victoria, les aseguro que juntos saldremos adelante. Gracias es cuanto.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Susana Juárez Rivera.

**Presidente:** Le pueden abrir el micrófono al Diputado Arturo Soto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Muchas Gracias, si al referirse la Diputada Paty Pimentel a los Diputados de Victoria, evidentemente me siento aludido, y por supuesto que estoy pendiente del re direccionamiento de los recursos que son de Victoria y por supuesto que al igual que a ella me duele lo que pasa aquí en esta Ciudad, que tiene grandes problemas y que obviamente nos exigen en esta contingencia que todos participemos pero yo también le quiero decir a Paty que por supuesto que me sumo a la parte de pedir el reordenamiento de los recursos, pero hoy los victorenses una ciudad que es muy activa también exige de nosotros los diputados que participemos activamente en la solución de los problemas de fondo y que por una parte está padre el hacer de los señalamientos de lo que está mal y esa es la parte más cómoda de la oposición pero también nos están exigiendo que durante los próximos tres meses donemos nuestro sueldo, yo ya hice lo propio para los victorenses, entonces yo quiero pedirle a la diputada que así como yo me sumo pues ella también se sume en pro de las causas de los victorenses y que done su sueldo por el tiempo que dure la contingencia. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputada Paty. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Patricia.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Gracias. Sin comentar que precisamente nosotros lo hemos estado donando, hemos estado saliendo con los vendedores del primer cuadro de la ciudad y algunos más en Victoria entregando guantes, gel, antibacterial, cubre bocas, igualmente nosotros hemos estado visitando las colonias llevando despensas porque sabemos que hay la necesidad y efectivamente los victorenses saben que cuentan con ese apoyo. Gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Juárez Rivera.

**Diputada Susana Juárez Rivera.** Muy buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas. El Grupo Parlamentario de Morena hace el siguiente exhorto al Gobierno del Estado, ya que en otros Estados se están aplicando medidas extraordinarias de apoyo a las familias más vulnerables que están sometidos a una cuarentena a consecuencia de la epidemia que azota al planeta, el coronavirus esta que en México no ha podido quedar libre de contagio, esparciéndose por nuestro querido Tamaulipas, razón de sobra para exhortar al Gobernador del Estado para que también se apliquen medidas preventivas atendiendo las zonas de más riesgo y de más alto riesgo, evitando brotes de violencia y saqueos, ya que las familias necesitan hoy más que nunca el apoyo de sus gobernantes entregando apoyos alimenticios mediante un censo urgente de manera que su aplicación sea transparente y pronto y urgente como están llevando a cabo otras entidades, dando el uso adecuado a los recursos que envió el Gobierno Federal para este tipo de contingencias y en Tamaulipas claro que no vemos ese apoyo de alguna manera a los más vulnerables provocando con ello se lleven a cabo actos de rapiña, actos de los que hacemos responsable al Gobierno del Estado por su razón de querer apoyar a los grandes empresarios intentando que se les apruebe un préstamo para entregarlo a los de siempre, a los grandes monopolios, a los que más han tenido y siguen teniendo aprovechándose de los de abajo los que más necesitan. Puntualizamos hacer responsable al Gobierno del Estado de por cualquier situación de vandalismo, saqueos que lleguen a suceder de no atenderse las recomendaciones del Gobierno Federal, no podemos ser omisos, ni pedirle al pueblo someterse a una cuarentena obligándolo sin apoyo alguno. Por el bien de todos primero los pobres.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Saludo con gusto a la Presidencia, a las Diputadas y Diputados presentes, a las personas que nos están viendo a través de nuestra página web y en las redes sociales, con su permiso. A esas mujeres y hombres que se ponen su bata y equipo protector como soldados en una batalla para iniciar jornadas interminables para salvar las vidas de nuestros seres queridos, para atender a los más enfermos, a ustedes les decimos que nuestras palabras nunca serán suficientes para demostrar el nivel de gratitud que tenemos hacia su noble labor. El enemigo a vencer es invisible pero muy nocivo para la población más vulnerable, para nuestros adultos mayores, para nuestros diabéticos e hipertensos, se nos avecinan varios meses de combate y sacrificio, es por eso que nuestra actitud como ciudadanos, como humanos debe de ser solidaria y de respeto a los profesionistas de la salud y todo el personal que presta su servicio en clínicas y hospitales de nuestro Estado y país, a ellas y ellos que deben dejar atrás el cansancio y los medios de que el servicio se sature a las inevitables bajas de compañeros a contagiarse y contagiar a sus seres queridos, a los que día a día se unen a las filas atendiendo el llamado para servir y proteger a la población, a ellas y ellos debemos agradecerles por su disposición, por su labor y sacrificio y lejos de discriminarles, apoyarles y cooperar, pues son piezas fundamentales para nuestra sobrevivencia. Estoy seguro de que habremos de cantar vitoria ante esta pandemia a pesar del miedo, a pesar del cansancio y a pesar de lo largo y duro que puede ser el camino, estoy seguro que saldremos victoriosos, nunca olvidaremos lo que están haciendo por nosotros, de corazón muchísimas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

**Diputado Alberto Lara Bazaldúa.** Ahora que el país está semiparalizado, resulta que estamos en mano del personal de limpieza, de enfermeras, de analistas de laboratorio, de cajeros, de super mercados, de choferes de transporte público y privado, de doctores y maestros que desde su casa

siguen pendientes de nuestros hijos, y sin olvidar a los que recogen la basura y limpian la Ciudad, también los campesinos, los agricultores y los trabajadores, hombre y mujeres, justo la gente que la sociedad y el sistema ha ignorado por décadas, que gana muy poco y que muchas veces su labor es minimizada, hoy son los héroes. En México el máximo órgano en materia de salubridad es el Consejo de Salubridad General en términos del artículo 73 de la Constitución y tiene facultades para llevar a cabo acciones extraordinarias en materia de salubridad, es decir que este organismo conformado por la Secretaría de Salud, por el Presidente y varias otras dependencias es quien va a tomar las máximas decisiones en materia de salud. Después de haber esperado el vaivén del crecimiento o el control de la pandemia lo primero que hacen no es una declaración de contingencia sanitaria, o sea no es el supuesto previsto por el artículo 427 de la fracción séptima y ahora nos encontramos una crisis sanitaria, esto quiere decir que el sector productivo está en grave riesgo, trabajadores y empresas y todos también ya conocemos el conocido del Decreto porque lo leyeron en una conferencia y esta es una declaración de emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor. Esto quiere decir que están encuadrando la suspensión de actividades en la fracción I del artículo 427, la Fracción I del artículo 427 establece que se va a suspender de manera inmediata la relación del trabajo cuando exista la fuerza mayor o en caso fortuito no imputable al patrón que produzca como consecuencia necesaria inmediata y directa la suspensión de los trabajos, de esta manera en cuanto se publicara el Decreto al día siguiente se deben de suspender las actividades no esenciales y ese decreto contiene también una lista de actividades esenciales que no van a suspender sus funciones, como son empresas del orden de la salud, de alimentos o de la protección, etcétera. Todo esto va a ser un caos definitivamente, porque no se declaró la contingencia sanitaria y de hecho habrá quienes opinen que se debe de interpretar como que sí es, que sí es una contingencia sanitaria. Sin embargo, Secretario mediante una pregunta directa de uno de los reporteros que asistieron a la conferencia le

preguntó que si se trataba de una declaración de contingencia, porque todo el mundo está especulando y especificó claramente que no. Esto no es una declaración de contingencia, sino una declaración de emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor. Y por lo tanto el secretario advirtió que se estará sancionando a las empresas que traten de pagar un salario mínimo durante este período de suspensión que llega desde el 1° al 30 de abril. Qué va a pasar en términos estructurales. Lo primero es que las juntas de conciliación que hoy están cerradas se van a saturar obviamente de los procedimientos colectivos y todas las empresas se van a inundar de procedimientos laborales y la propia junta. No entiendo todo este protocolo, por no anunciar esta declaración como una contingencia sanitaria, sino una emergencia sanitaria. Pero ya lo manifestó el secretario y no sé por qué le sacan la vuelta. Desde luego que esto me parece inconstitucional, me parece contrario al espíritu del legislador, cuando esto se legisló el 2012, o sea la adición al artículo 427 se adicionó la fracción VII que establecía el pago de un salario mínimo cuando hubiera una declaración de contingencia y también agregaron el 42 bis que va en el mismo sentido. Pero el gobierno federal por alguna razón que no entiendo, decidió no utilizar esa herramienta y no declarar la contingencia. Por mi parte como Presidente de la Comisión del Trabajo, lo mejor que yo les puedo aconsejar a las empresas es que paguen el salario de manera íntegra y en la misma prioridad como lo venían haciendo, ya sea de manera semanal o quincenal y no dejen de pagar hasta el día 30 de abril, no obstante que no hayan recibido la sanción por parte de la autoridad. Esto para evitar problemas con la misma y así ayudemos también al trabajador con la esperanza de que el gobierno federal haga lo propio por decreto y como aquí se ha manifestado, tampoco se pague el IVA, ni el ISR, ni el agua, ni la luz y quede sin efecto su cobro, exactamente todo esto durante esta emergencia sanitaria. Y cuando se declare la contingencia pues que también ahí lo apliquen. Porque si no quedaremos ante el pueblo como el síndrome de la Chimoltrufia: “que estamos peor pero estamos mejor, porque antes estábamos

bien, pero era mentira, no como ahora que estamos mal pero es verdad, porque yo no sé lo que está pasando, o ya pasó lo que creía que pensé”. Pero en fin el coronavirus no lo vence el país más avanzado como lo estamos viendo en Europa o Estados Unidos, sino el pueblo más disciplinado, vamos a escuchar a quienes saben y son profesionales, por ejemplo la Secretaría de Salud, no a los políticos, estamos a un bien y de la mano de Dios y con disciplina podremos estar mejor. Este es nuestro mejor momento de hacer historia. Por otra parte, aprovechando, felicitando también a mi compañero Diputado de Reynosa Javier Alberto Garza Faz, en esta nueva encomienda y después de la desatención a esta cámara, la inconveniencia, la descortesía y la zafiedad y con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva me voy a permitir dar lectura a sendas disposiciones de nuestra ley interna. El artículo 68 dice: los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes: asistir puntualmente a las sesiones del pleno y a las reuniones de las comisiones de las que formen parte, así como a las de la Diputación Permanente cuando fueron electos para formar parte de ella, sin retirarse de las mismas en forma definitiva sin previo aviso y autorización de quien presida el órgano correspondiente, adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva, los fundamentos antes expuestos han sido violentados en la sesión de esta propia fecha, por parte de los Diputados que se han salido de la Cámara como son Carmen Lilia Canturosas, Don Rigoberto Ramos y la Señora Leticia Sánchez Guillermo, en ese sentido Presidente y Mesa Directiva, les solicito se analice tal situación para los efectos conducentes, siendo que no es la primera vez por parte de los mismos compañeros Diputados, así como también se asiente en el acta este eventual hecho y en lo sucesivo si se vuelve a repetir que es de siempre en constancia. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Gracias Diputado esta Presidencia toma nota. Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira.

**Diputada Esther García Ancira.** Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, sociedad tamaulipeca. Hago uso de esta tribuna para referirme al tema que el día de hoy nos debe convocar a todos los tamaulipecos, porque no olvidemos que somos un país que ha dado muestra que podemos vencer las adversidades, ante esta contingencia derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, es urgente mantenernos unidos, pero también informados, implementando como estrategia de mitigación fundamental el quedarnos en casa y la sana distancia, la autoridad federal ha sido puntual en referir que ante esta situación la estrategia a seguir no la dictan los políticos, si no los especialistas, pues es un asunto de expertos, pero indudablemente si se requiere de política pero una eficiente para hacerle frente a través de un esfuerzo colectivo para salir adelante y de tomar decisiones de poco o nada serviría si no se cuenta con el apoyo de los ciudadanos, por lo que se invita a evitar las compras de pánico y cualquier otra conducta que contribuya a la desinformación y a la confusión, por ello, el Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, hace un atento llamado a toda la sociedad para que se queden en casa, atendiendo las recomendaciones de las distintas autoridades a fin de que se pueda hacer frente de una mejor manera a esta contingencia de salud, la cual no debe ser aprovechada para tomar ventaja política, pues es a todas luces mezquino, quién pretenden en estos tiempos tener alguna ganancia a costa de quienes padecen esta complicada enfermedad, no sólo las autoridades de salud tienen este reto, también nosotros como legisladores, debemos asumir nuestras responsabilidades porque los ciudadanos esperan que actuemos de acuerdo a las circunstancias, cumpliendo cabalmente la labor que nos fue asignada y que lo hemos argumentado y discutido en esta soberanía, sirva hoy para que superemos de una manera más rápida esta pandemia, la cual

sin duda traerá consecuencias en diversos sectores y no es cuestión de echar culpas, sino de asumir responsabilidades y debemos mantenerse optimistas en que las, con acciones concretas saldremos adelante. En este momento para la unidad porque si algo nos enseñan situaciones como la que está viviendo el mundo entero es que nunca se está listo para enfrentar una pandemia, pero con esfuerzo conjunto y solidario la Federación, Gobiernos Estatales y Municipales podrá superarse esta contingencia que hasta el día de ayer en el informe del Subsecretario existen 1,378 casos y 37 defunciones en nuestro país. En la conferencia del día de ayer se anunció por parte del Gobierno Federal la aplicación digital covid-19mx, la cual busca facilitar el intercambio de información con sustento científico con la población, a fin de que se pueda generar atención a partir de datos específicos, lo que da cuenta de las acciones que se están implementando aprovechando las tecnologías de la información para que desde casa se pueda tener acceso y contribuir así a mitigar los efectos de esta pandemia. Sin duda alguna, hay que hacer frente a esta situación y cada quien debe tomar parte en la medida que le corresponda. El reto es grande pero estamos a la altura, reiteramos a toda la población tamaulipeca que desde el Congreso estamos tomando las acciones necesarias, nunca serán de más las medidas que se están tomando, pero no olvidemos que no podemos escatimar en cuidar lo más valioso que tiene una nación, que son sus ciudadanos. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputados y Diputadas antes de hacer mi intervención, si quisiera pedirle al director de Servicios Parlamentarios de este Congreso que es el que muestra los artículos en cada una de las acciones que se hacen aquí en las sesiones, creo que es necesario que lo revisen súper bien, no podemos confundir artículos. El artículo 19 sí le da facultad a la Mesa Directiva o en este caso al

Presidente para interpretar una norma cuando no está expresa o escrita, pero si tenemos dentro de la organización y funcionamiento internos de los Congresos está cada artículo y el que dice específicamente que las sesiones del Congreso se van a sujetar al orden del día que da a conocer el Presidente de la Mesa Directiva es en el artículo 83, lo comento nada más porque no podemos estar inventando artículos para sacarnos cosas de la manga, eso es necesario y es en respeto a la ley y nosotros hacemos leyes y si ni siquiera nosotros sabemos interpretarlas pues que nos espera del trabajo legislativo que vamos a realizar. Gracias. Estamos viviendo un tema de contingencia fuerte, un tema que nos duele, que nos lacera, que nos lastima, al ver a los ciudadanos mexicanos y en este caso a los tamaulipecos, de los cuales nos sentimos muy orgullosos, de esos que salen a trabajar todos los días buscando mejorar su destino y el de nuestro estado sufriendo por la pandemia del COVID-19. Creo que hoy más que nunca ellos esperan mucho de sus representantes, de sus Diputados, hoy es cuando tenemos que ponernos la camiseta de verdaderos representantes del pueblo, claro que tenemos miedo, tenemos miedo de contagiarnos, pues si, somos seres humanos, somos padres de familia, tenemos mamá, tenemos hijos, pero sería peor que ese miedo nos volviera indiferentes, que no fuéramos empáticos con la necesidad de la gente. Todos estamos aquí por voluntad propia, decidimos ser Diputados con todas las consecuencias que ello emana, necesitamos compañeros unírnos de a de veras, exigirles a los presidentes municipales quienes son los que manejan el recurso de los ciudadanos, quienes manejan el dinero del pueblo a hacer las acciones necesarias para mitigar el hambre que ya empezó, tenemos que cuidar su salud, su vida es la prioridad, pero el ser gobernante es de 24 horas, no si quiero, no si puedo, no si hoy me da la gana, a excepción del municipio de Miguel Alemán, no he visto a ningún presidente municipal entregando despensas, hoy más que nunca es necesario el apoyo alimentario, desde esta tribuna yo quiero exhortar a los cabildos de cada uno de los municipios a que hagan las modificaciones

necesarias para dar recurso y que se vayan los regidores juntos con el alcalde o las alcaldesas al territorio a atender a la gente más desprotegida. Lo comentaban ya varios compañeros queremos hacer acciones, si, y veo muy bonitos los spots o los videos que han grabado diferentes presidentes municipales donde invitan a los ciudadanos a quedarse en la casa, a que se cuide, y que es lo que requieren y que es lo que están recomendando las autoridades de salud, el que nos estemos lavando las manos constantemente. Si ahorita no hay trabajo, con que van a pagar los recibos, pero además si les cortan el agua, con que van a prevenir el COVID-19. Por eso me sumo al reclamo que han hecho diferentes Diputados y les pedimos a los alcaldes que no cobren el recibo del agua por 2 meses, que hagan los ajustes, los ciudadanos lo necesitan, ahorita más que nunca está en nuestras manos ayudar a salvar la vida de muchos. Es un momento crucial en el que se tiene que demostrar que verdaderamente el gobierno es del pueblo y para el pueblo. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión siendo **las dieciséis horas con tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **día 8 de abril del presente año a partir de las 11:00 horas**.